BIBLIOTECA Bs. As. PÚBLICA

Juéves 12 de Junio de 1873 — BUENOS-AIRES — Año II—Núm. 431

IMPRENTA
Y oficinas de redaccion
89-POTOSI-91

EL MERCANTIL

SUSCRICION
Por un mes........ Ps. 25
Por semestre .... " 150
Por un año........... " 280

Administrador—Fernando Pozzo
ES PROPIEDAD DE LOS SEÑORES ANGEL PLAZA MONTERO Y COMPAÑIA
Regente y Editor—Juan P. Centeno

Almanaque

JUÉVES 12—(Smo. Corpus Christi.) Santos Juan de Sahagun, confesor, y Onofre, anacoreta.

BANCOS

BANCO DE LA PROVINCIA

El Banco abona comision de corretaje á los corredores en la primera introduccion de letras y pagarés á descuento.

Dá libramientos á 3 meses vista sobre las Sucursales de Dolores, S Nicolas, Chivilcoy, Mercedes, Lobos, Salto, Azul, Baradero, Chascomús, Tandil, 25 de Mayo y Exaltacion de la Cruz.

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de 400 pesos mc. y en metálico 16 pesos fuertes para arriba. Estos depósitos ganan interés si permanecen 60 dias en el Banco; pasados éstos, se les abona el interes desde el dia de la entrada al depósito. Los intereses no cobrados durante el año se capitalizan concluido el año del depósito.

Todo depósito se inscribe en una libreta que el Banco entrega al depositante, en la cual consta ademas las salidas por capital é intereses. Los intereses se pagan en los primeros dias del mes, ó en el momento de retirarse el depósito. No se entrega ningun depósito, sin presentacion de la libreta respectiva

Recibe depósitos comerciales disponibles en todo momento, como los anteriores.

El Banco descuenta, tres veces en la semana, letras con dos firmas ABONADAS á plazo de 90 dias; y tambien PAGARÉS DE COMERCIO desde 7 dias hasta 6 meses, con la condicion de ser abonados INTEGROS á su vencimiento.

COBRA

En el descuento de metálico y moneda corriente el........................ 8 p.% al año

ABONA

A los depósitos á premio en metálico moneda corriente el........................ 5 p.% » »

ABONA

A los depósitos comerciales el.......... 2 p.% » »

RÉSTAMO AL ARTESANO

Desde 3,000 pesos m|c. hasta 20,000 con una sola garantida por documento separado con una firma de reconocida responsabilidad.

E. V. Zamudio,
Secretario.

[illegible] y Ca
101—Cangallo—101

Prevenimos al público que la tasa de interes desde la fecha hasta nueva disposicion, será el siguiente;

En cuenta corriente, papel moneda metálico

Para los saldos á nuestro favor........................ 12 p% al año
Para los saldos contra nosotros........................ 5 p% al año.
A los depósitos á plazo fijo se abonará interes convencional.

JOSÉ DE CARABASA
127—Cangallo—127

Desde esta fecha la tasa de interés será como sigue:

SE PAGA
Por depósito en cuenta corriente ó á la vista.................. 6p% al año
A plazo fijo de 30 dias.......... 6½ »
« « « 60 « .... 7 »
« « « 90 « 8
A plazo mayor será convencional.

SE COBRA
Por adelantos en cuenta etc. 15 p%.
Descuento de Letras y Pagarés, será convencional.
Letras—Se dan y toman sobre Londres, Paris, Burdeos, Marsella y Génova.

HORAS DE DESPACHO
De las 10 á las 4 y los Sabados hasta las 3.
Buenos Aires, Mayo 21 de 1873.

BANCO ARGENTINO
35—San Martin—35

Presidente.
Dr. D. Bernardo de Irigoyen.
Director General.
D. Anacarsis Lanus.

Desde la fecha en adelante, y hasta nueva resolucion, la tasa de interes de este Banco será la siguiente

SE ABONA EN METALICO Y MONEDA CORRIENTE
En cuenta corriente á la vista.............. 7 % anual
En id id con 30 dias de aviso..... 8 % »
A plazo fijo de 60 á 90 dias.................. 9 % »

SE COBRA EN CUENTA CORRIENTE:
En metálico y moneda corriente 15 % anual.
Descuento de letras, pagarés y otros documentos—interés convencional.

Caja de ahorros
Por metálico y moneda corriente.
se abona.................... 6 « «
Las horas de despacho son desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde, y los Sábados hasta las 5.
Buenos Aires, Junio 1° de 1873.
A. Marcó del Pont.

Banco Comercial del Rio de la Plata.
85—RECONQUISTA—85.

Capital autorizado.... lbs. 1 500,000
Capital suscrito.... ... lbs. 1 000 000

DIRECTORIO EN BUENOS AIRES
Director—Sr. D. Samuel B. Hale.
« « « Ambrosio P. Lezica
« « « Cárlos P. Lumb
« « « A. U. Makinlay.
« « « Noberto de la Riestra.
Director Gerente—Sr. D. Federico Wanklyn.

Desde la fecha la taza de intereses será como sigue:

SE ABONA
En cuentra corriente á la vista.......... 4 p. 000
« « « con 15 dias de aviso.. 8 p. 000
A plazo fijo de sesenta dias........... 7 p. 000
« « « de noventa dias........... 8 p. 000

SE COBRA.
En cuenta corriente...................15 p. 00

COMPAÑIAS DE Seguros N'les.

A CARGO DE
F. F. MORENO
DOMICILIADA: FLORIDA 112 1|2 (altos)
Horas de oficina; de 10 de la mañana á 5 de la tarde

La compañia Argentina de Seguros
ESTABLECIDA EN 1859.
ASEGURA RIESGOS DE MAR, FLUVIALES y contra incendios.
Capital suscrito: $ fuertes. 2.000,000

DIRECTORIO
Presidente—D. Tomas Amstrong
Vice-presidente " Mariano Casares;
Vocales " Jacobo Parravicini;
" Bernardo Iturraspe
Enrique Tomkinson
" Ambrosio P. Lezica
" Martin Iraola
Inspectores—S. Maritima—Luis Sardi.
S. Incendios—Guillermo Schindler.

LA BIENHECHORA DEL PLATA
Sociedad de Seguros mútuos sobre la vida, establecida en 1864, con autorizacion del Exmo. Gobierno de la Nacion
Delegado del Gobierno.
Sr. D. Estanislado del Campo.
Junta de vijilancia
Dr. D. Eduardo Basabilbaso—D. Julio Sanchez—D. Eduardo T. Mulhall—D. Jaime Llavallol—D. Juan Lezica.
Inspectores | *D. Jorje Perey.*
Generales. | *D. Augusto Astengo.*

Situacion de la Compañia en 31 de Mayo de 1872
Capital suscrito, titulos comprados

Núm. de polizas	pesos fuertes	pesos plata.
4,248	4.891,016:38	1.792,745:90

La nueva Seccion de que trata el siguiente capitulo, adicional á los Estatutos de esta Compañia, queda abierta desde el 1.° de Junio de 1872.

CAPITULO XIII.
Seccion á Cédula Hipotecaria.

Art. 89—Los suscritores que prefieran optar por la inversion de Capitales en Cédulas del Banco Hipotecario de la Provincia de Buenos Aires, lo declararan así al suscribirse, debiendo rejir en esta Seccion todas las prescripciones contenidas en los presentes Estatutos al tratar de la inversion en títulos del Crédito Público al 6p. % consolidado.

LA ESTRELLA
Compañia de Seguros contra Incendios, marítimos y fluviales establecida el año de 1865.
Capital autorizado 2,000,000 ps. fts.
Consejo de Administracion.
Presidente—D. E Ochoa
Vice-Presidente " H. Hart
Vocales " Tomas Armstrong
" Alejandro Sivori
" Francisco Bustamante
" Pastor Senillosa.
Inspectores—S. Maritima—Luis Sardi
S. Incendios—Guillermo Schindler.

Avisos no cumplidos

ESTUDIOS DE PRIMER ÓRDEN

En los altos de la Imprenta de «El Mercantil» Potosí 89 se alquilan departamentos como para estudios de abogados, escribanos públicos y procuradores.

MUCHACHOS

Se necesita para vender diarios.

José C. Soto, procurador judicial, comisionista y rematador público, se encarga de sacar dinero del Banco Hipotecario y recibe órdenes para asuntos en el Juzgado 1 Crimen del Departamento del centro.
Paraná núm. 142.

Al Comercio

Desde la fecha la casa introductora de Alfredo Bousfield girará bajo el nombre de Alfredo Bousfield y Ca. calle del Perú 24 1|2.
Buenos Aires Mayo 23 de 1873.
1864 — 24-10p v 4 J.

Al Público

Por resolucion de este Juzgado, se venderá en remate públ co y al contado, en los dias 5, 6 y 7 de Mayo, una casa en esta ciudad perteneciente á la testamentaría de don Narciso Mendez, compuesta de dos piezas de material, y el terreno de 48 varas de Sud á Norte por 50 de fondo, todo cercado de pared, y con algunos árboles frutales.

Esta propiedad está tasada en la cantidad de diez y nueve mil ciento cuarenta y seis pesos m|c. y tiene por linderos al Sud yal Este la quinta de D. Fernando Villafañe, al Norte Da A. Monson y al Oeste D. J. Videla.

Los que se interesen pueden ocurrir por mas pormenores á este Juzgado. Mercedes, Abril 8 de 1873.
José Higinio Solveira.
1574 — 9-30p. v 7

Aviso importante

Se alquilan los altos de la Imprenta de «El Mercantil». Si se quiere se darán departamentos bien empapelados como para Estudios de Abogados.
Potosí 89

ANGEL CUENCA
Rematador Público

Dá dinero sobre hipotecas y tiene varias casas en esta ciudad para vender particularmente como así mismo, campos para arrendar; se hace cargo de toda clase de ventas en remate cobrando una comision módica.

Los interesados pueden ocurrir á su escritorio BOLIVAR 22 1|2.

ENFERMEDADES DE LA GARGANTA DE LA VOZ Y DE LA BOCA

Las PASTILLAS DE DETHAN, son el mejor remedio contra los padecimientos de la garganta, las estinciones de la voz, el mal aliento, las inflamaciones de la boca á las que acarrean el tabaco y el mercurio. Son recomendadas á los predicadores, oradores y cantantes.

En Buenos Aires, depósito por mayor, calle de Tacuarí M. David.
1448.

Se ofrece Un jóven para dependiente de almacen, tienda ú otro negocio; con buenas recomendaciones y muy práctico en estos destinos, para tratar, ocurrir calle de San Juan núm. 299.

Muy notable

Habiendo los Sres. Rigolleau y Mackern hnos. (libreros) comprado al empresario de la «Guia General de la República Argentina» algun número de ejemplares de esta importante publicacion, prevenimos á nuestros amigos y al público en general que no solo la encontraran en venta en la calle Belgrano 126, sino tambien en el establecimiento del primero Rivadavia 185 y en el del segundo San Martin 44.
La Empresa.

Profesor de Piano y canto
maestro de violin y flauta. Vive calle de Estados Unidos núm. 195. Se ofrece para dar lecciones en casas de familias. Los que se interesen podran dejar en esta Imprenta la direccion de sus casas y pará entregar á D. Cárlos A. Leist. alle Esta dos-Unidos núm. 195.
L. J. D.
1777

La Flor del Desierto
190 Riuadavia 190;

El itinerario de solidas de Buenos Aires al 25 de Mayo por el primer tren que sale del Parque.
Los dias 1; 3, 5, 7, 9; 11; 13; 15, 17, 19, 21; 23, 25; 27; y 29.
Regresa el 2; 4, 6, 8; 10; 12; 14, 16; 18; 20; 22; 24, 26. 28, y 30.

Para el nueve de Julio.
Sale los dias 3, 7; 11; 15: 19, 23; 27 y 29.
Regresa el 5; 9: 13: 17: 21: 25: 28; y 1.°
Agencia en Buenos Aires: en lo do los Sres. Diaz y Ramirez calle de Rivadavia No. 190 En Chivilcoy, Hotel de la Estacion del Sr, Lamarque. En el 25 de Mayo; Hotel de D. Mariana. En el 9 de Julio, Hotel de D. Felipe Bengaña.

Linda oportunidad

En la casa de altos de la Imprenta de «El Mercantil» se alquilan piezas, departamentos como para estudios y escritorios para procuradores y escribanos.

LEOPOLDO DEL CAMPO
abogado
92-CALLE DE BOLIVAR-92
Pmte.

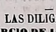

LAS DILIGENCIAS
DEL COMERCIO

Para el Bragado, sale todos los dias nones, y regresa los dias pares. Las encomiendas se reciben hasta las 4 de la tarde del dia de la víspera. Ajencias: calle de [illegible] núm. 27 y calle de la Victoria núm. 598.
La Empresa.

LAS DILIGENCIAS
COMERCIO DE LOS PUEBLOS

Para Chivilcoy, Bragado. Pozo Pampa, Espartillares, 9 de Julio, sale todos los dias 1, 5, 9, 13, 17, 21, 25 y 29. Para Loncague y Fuerte "General Paz" los dias 5, 13, 21 y 29. Las encomiendas se reciben hasta las 4 de la tarde del dia de la víspera. Agencias: calle de Suipacha núm. 27, y calle de la Victoria núm. 598.
La Empresa.

Para los pobres
DISPENSARIO HOMEOPÁTICO
328—VENEZUELA—328

Se dan consultas y medicamentos gratis á los todos enfermos pobres que no puedan costear su tratamiento, todos los dias Juéves desde las 11 de la mañana hasta las 4 de la tarde.
Enrique A. Jonas.
Homeópata.
Diciembre 30. — Pmte.

Consultaciones

De la ciencia divina, quedá la profesora Teresa Merald adivina el pasado, presente y porvenir, las personas gustosas de hacer adivinar, ocurran desde las 8 de la mañana hasta las 9 de la noche que serán atendidas; la profesora posée cuatro idiomas, español, italiano, francés y portugués, calle del Paraguay 237, entre Cerrito y Artes.
1724 — 8-30p v 4 J.

¡Atencion! ¡Atencion!

Prevenimos á todas aquellas personas que sean suscritores de la «Gran Guia General de la República Argentina» que en el caso de no haber recibido todavía la obra, tenga á bien hacerla llevar de la calle Belgrano 126 que en el acto les será entregada.
La Empresa.

SU CONSUMO ES INMENSO, SU CALIDAD SUPERIOR

A. Barran y Briet

COGNAC OTARD DUPUY

Un verdadero elixir, Y un admirable tónico

Han descubierto! Otard Dupuy

No tiene rival en el mundo. Que lo aplaude y lo consume

FORTALECE Y VIVIFICA RICO Y AROMATICO

EL CÉLEBRE Y PRECIOSO COGNAC OTARD DUPUY ES

La ha obtenido triunfo. ¡La palma del

QUIEN NO LO CONOCE Es delicioso!

La maravilla DEL SIGLO XIX

A. BARRAN Y A. BRIET, 115 CALLE CUYO 115

A. Barran y Briet

COGNAC OTARD DUPUY

ESTABLECIMIENTO TIPOGRAFICO A VAPOR DE

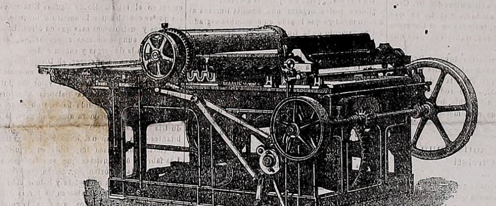

"EL MERCANTIL"

CALLE DE POTOSI No. 89 ENTRE BOLIVAR Y DEFENSA

Imprime toda clase de trabajos y avisos

PERIODICOS, FOLLETOS, CARTELES DE TODOS COLORES Y TAMAÑOS

SUS PRECIOS SON BARATOS

LOS TRABAJOS TIPOGRAFICOS PERFECTOS

LA EXACTITUD Y CORRECCIONES INMEJORABLE

Para hacer estos trabajos y otros concernientes al ramo, acaba de recibir este establecimiento, tipos nuevos, adornos, etc.

ASERRADERO A VAPOR
y corralon de maderas

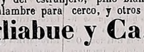

Esquina calles de Lima y Comercio
Maderas duras del pais y del estranjero, pino blanco y de tea, fierro galvanizado, zinc, pinturas, alambre para cerco, y otros artículos del ramo
Tagliabue y Ca.
Pmte.

Société génerale
De Transports Maritimes á vapeur.

Ligne de la mediterranee á la Plata

Service direct á grandesse vitesse

DÉPARTS RÉGULIERS DE BUENOS AIRES

Pour Marseille, Genes et Naples

TOUCHANT

A Rio Janeiro, St-Vicent et Barcelonne

LE PAQUEBOT-POSTE **PICARDIE** CAPITAN GIRARD Partirá le 5 de Junio	LE PAQUEBOT-POSTE **SAVOIE** CAPITAN Partirá le 19 Junio.

PRIX DE PASSAGES

	1er. CLASSE	2me. CLASSE	3me. CLASSE
Rio Janeiro	$f. 50 ou 1250	$f. 40 ou 1000	$f. 20 ou 500 $
Barcelonne	« 190 ou 4750	« 140 ou 3500	« 60 ou 1500
Marseille	« 175 ou 4375	« 130 ou 3250	« 60 ou 1500
Génes	« 190 ou 4750	« 140 ou 3500	« 60 ou 1500
Naples	« 200 ou 5000	« 150 ou 3750	« 60 ou 1500

En cas de transbordement á Marseille pour Barcelonne, l'excédant des bagages qui pourrait résulter d'un autre service, est á la charge du passager.—Les enfants de 3 á 8 ans paient 1|4 de place et de 8 á 12 ans 1|2 place.—S'adresser pour frét et passages aux consignataires.

BONNEMASON et. HEIDECKER
21—RUE DE LAS PIEDRAS—21
2705 — n.19-p.

GONPAÑIA DE TRAMWAYS DE LA "CIUDAD DE BUENOS AIRES."

ITINERARIO DESDE 1.° DE OCTUBRE DE 1872

SALDRAN DE

Cinco Esquinas

Desde las	Y cada	Hasta
6 20 mañana	20 minutos	7 40 mañana
7 40 mañana	10 minutos	9 0 noche
9 0 noche	20 minutos	11 0 noche

Plaza Victoria

Desde las	Y cada	Hasta
6 40 mañana	20 minutos	8 0 mañana
8 0 mañana	10 minutos	9 0 noche
9 0 noche	20 minutos	11 0 mañana

Puente de Barracas

Desde las	Y cada	Hasta
5 50 mañana	20 minutos	10 30 noche

Puente de Barracas

Desde las	Y cada	Hasta
5 0 mañana	20 minutos	11 0 noche

Plaza Constitucion
SOSTITUYENDO Á CALLE BRASIL

Desde las	Y cada	Hasta
20 mañana	20 minutos	8 30 noche

Plaza Constitucion
EN COMBINACION CON EL FERRO-CARRIL DEL SUD.
A la llegada de los trenes
á las 7 15 mañana. — 8 6 — 9 30 — 12 50 tarde. — 4 8 — 5 50 — 7 20 — 8 15 — 9 50

Plaza Constitucion
A la llegada de los trenes
á las 7 15 mañana — 8 6 — 9 30 — 12 50 tarde. — 4 3 — 5 50 — 7 20 — 8 15 — 9 50

SALDRAN DE

Plaza Victoria

Desde las	Y cada	Hasta
7 20 mañana	20 minutos	8 20 mañana
8 20 mañana	10 minutos	9 20 noche
9 20 noche	20 minutos	11 0 noche

Calle Callao

Desde las	Y cada	Hasta
7 0 mañana	20 minutos	8 0 mañana
8 15 mañana	10 minutos	9 5 noche
9 20 noche	20 minutos	11 0 noche

Plaza Victoria

Desde las	Y cada	Hasta
6 30 mañana	20 minutos	11 10 noche

Calle Juncal

Desde las	Y cada	Hasta
6 0 mañana	20 minutos	11 10 noche

Calle Juncal

Desde las	Y cada	Hasta
7 50 mañana	20 minutos	9 10 noche

Plaza Victoria
Para la salida de los trenes
á las 8 0 mañana. — 10 30 — 2 30 tarde. — 3 30 — 4 30 — 5 30 — 7 50

Estacion Lima
Para la salida de los trenes
á las 8 0 mañana. — 10 36 — 2 36 tarde: — 3 36 — 4 36 — 5 36 — 8 0 — 9 36

A la llegada de los trenes del Ferro-Carril del Sud, coches especiales para todas las partes de la Ciudad cruzadas por las líneas de esta Compañia.

Plaza Constitucion, Tucuman á Plaza Victoria.
(Via Lima.)

Desde las	Y cada	Hasta	Desde las	Y cada	Hasta	Desde las	Y cada	Hasta
6 30 mañana	20 m'tos	8 30 noche	6 50 mañana	20 m'tos	8 50 noche	7 0 mañana	20 m'tos	9 0 n

Los coches que van en combinacion con los trenes del Ferro-Carril del Sud, llevarán banderas indicativas. Cuando concluyan las funciones de los teatros: Colon, y de la Ópera, despues de las horas del itinerario habrán coches esperando á los pasageros.

2153—O. 29 y 30 n. — La Administracion.

MOTOR

En esta imprenta se vende uno muy varato.
POTOSÍ 89 Y 91.
Pmte.

LA PROBIDAD
COMPAÑIA
ARGENTINA DE SEGUROS
Domiciliada en Buenos Aires
CALLE RECONQUISTA N. 87
(ALTOS)
Asegura riesgos de mar, fluviales y contra incendios.
CAPITAL
Un millon de $ fuertes

CONSEJO DE ADMINISTRACION.
Presidente—Dr. D. Bernardo de Irigoyen
Vice id. » Wilhelm Bertram.
Vocales » Juan Lanus,
» George T. Nuttall,
» Martin Berraondo,
» José Cayetano Borbon,
» Estévan D. Risso,
» Javier Arrufó.
» José Pacheco,
DIRECTOR JENERAL
D. Ventura Cárdenas.
INSPECTOR—**D. Julio Laurent.**
HORAS DE OFICINA—De las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde.
Noviembre 4. — 8.ª páj. Pmte.

BRONQUITIS
JARABE Y PASTA de VAUQUELIN

El jarabe pectoral balsámico y la Pasta del distinguido é ilustre profesor Vauquelin son diariamente recetados por los principales médicos, en las diversas enfermedades de los bronquios y del pecho.

Resulta de las observaciones hechas por las eminencias médicas de los hospitales de Paris, que el jarabe de Vauquelin es empleado siempre con éxito igual para curar:

Las Inflamaciones de los Bronquios Y LAS AFECCIONES DEL PECHO conocidas con el nombre de BRONQUITIS AGUDAS O CRONICAS ASMAS, OPRESIONES, CATARROS Reumas, Toses rebeldes, Extincion de voz. — En Paris, botica VAUQUELIN-DESLAURIERS, calle de Cléry, 31.

En Buenos Aires, depósito por mayor, calle de Tacuarí núm. 33 M. David.
1443 — pm.

Jarabe depurativo
DEL Dr. GIBERT
MIEMBRO DE LA ACADEMIA DE MEDICINA.

El Jarabe induro del Dr. Gibert aprobado en 1841 por la Academia de Medicina de Paris, es superior a todos los depurativos conocidos, es de una dijestion fácil para todos los temperamentos. Los médicos lo prescriben para la curacion cierta en empeines, escrófulas, enfermedades de la piel, vicio de la sangre, obstrucciones linfáticas antiguas y todas las enfermedades contajiosas (sifilíticas) leves ó inveteradas y además lo accidentes que de citas dependen Paris 31, calle Clery, botica Des Lauriers sucitar de Boutigny Duhamel.

En Buenos Aires depósito por mayor calle de Tacuarí núm. 33 M. David.
1443 — Pm.

BELLEZA DE LA BOCA DE LOS DIENTES Y DE LAS ENCIAS

El Elixir, os polvos, la opiata de Dethan son los mejores dentríficos: dotados de un perfume y de un sabor exquisito, destruye las inflamaciones de la boca, fortalecen las encias, ponen los dientes blancos y sólidos, curan las caries y los dolores.

En Buenos Aires; en todas las farmacias, depósito por mayor calle de Tacuarí núm. 33 M. David.
1443 — Pmte.

JARABE depurativo
DEL DR. GIBERT, MIEMBRO DE LA ACADEMIA DE MEDICINA

El Jarabe induro del Dr. Gibert aprobado en 1841 por la Academia de Medecina de Paris, es superior á todos los depurativos conocidos, es de una digestion fácil para todos los temperamentos, Los médicos lo prescriben para la curacion cierta en empeines escrófulas enfermedad de la piel vicio de la sangre obstrucciones linfáticas antiguas y todas las enfermedades contagiosas (sifilíticas) leves ó inveteradas y ademas los accidentes que de citas dependen Paris 31, calle Clery, botica Deslauriers, sucesor de Boutigny Duhamel.

En Buenos Aires Depósito por mayor calle de Tacuarí núm. 33. M. David
N. 2337 — Pm.

MIGUEL BORDENABE
Procurador Judicial
Y
REMATADOR PUBLICO

Domicilio en Mercedes, casa de D. Enrique Gibert; y en Buenos Aires calle Tucuman N. 92.
1357 — 30.p-pmte.

¡¡CUIDADO!!
¡ FRAUDE PUBLICO !
PRACTICADO CON LA
FALSIFICACION
DE LAS
PÍLDORAS Y EL UNGUENTO HOLLWAY.

Habiéndoseme dado á entender que ciertos sugetos que se intitulan "La Compañia Química de Nueva York," y otras personas, se ocupan desde hace tiempo de vender en todos los puntos principales de la América Española, con la ayuda de depositarios poco escrupulosos, artículos falsificados que los imitadores autentizan con mi nombre, creo de mi deber informar respetuosamente al ilustrado público hispano-americano de que mis específicos, las Píldoras y el Ungüento Holloway no son elaborados ni vendidos en ninguna parte de los Estados Unidos de la América del Norte; siendo genuinas únicamente aquellas medicinas que proceden directamente de mi casa, 533, Oxford Street, Lóndres W. C.

Suplico á todo lector del presente aviso que dé á conocer á todos sus amigos los hechos arriba expuestos; con lo que conferirá un servicio importante tanto á sus compatriotas en general como á mi en particular.
(Firmado) — TOMAS HOLLOWAY.

No olvidarse

Las personas que deben costas, al ex-Escribano Fazio, tendrán la bondad de recordar que donde se halla, aunque se haraganea, no se vive de rentas.
Para mas informes, ocurrir Bolivar 74, ó domicilio actual de Fazio.
pmte.

AL PEDIR
HESPERIDINA
EXIGIR que cada rótulo, etiqueta, cápsula y corcho de la botella, lleve la firma de
M. S. Bagley
Núm. 1285 — m5 Pmte.

LA SALA DE AVISOS

Es el primer establecimiento de esta clase en la América del Sud, fundado en vista de facilitar al público datos seguros, pronto y sin gastos para él.

LOS AVISOS ESTÁN ARREGLADOS POR SECCIONES

La seccion 1.ª
CASAS PARA ALQUILAR

Comprende las casas desocupadas en la ciudad, sus alrededores pueblos de campaña y sus inmediaciones. Lo señores propietarios que mandan poner avisos pagan solamente 20 pesos mensuales por cada uno de ellos. Las ventajas de esta seccion son inmensas, pues toda persona buscando casas, antes de salir á correr por las calles, viene á leer los avisos, y cuando ve el de alguna casa que le parece de buen precio y en buen paraje, se vá directamente á verla y arreglarse con el propietario.

Seccion 2.ª
SE OFRECEN

Esta seccion queda dividida en varias secciones mas. Las secciones COCINEROS, COCHEROS, DEPENDIENTES, MATRIMONIOS, MUCHACHOS, PROFESORES, PORTEROS, SASTRES, SIRVIENTES, TENEDORES DE LIBROS Y VARIOS, en cada una de esas secciones, como lo indica el rótulo, SE OFRECEN los que buscan colocaciones ó conchavos. Las personas necesitando de alguno no tiene mas que consultar este cuadro, apuntar las señas ó bien dejar las de su casa, y se le mandan al que han pedido; no tienen nada que pagar. El que manda poner el aviso abonará 5 $ m|c por mes.

Seccion 3.ª
SE NECESITAN

Cuando no se encuentra en la seccion 2.ª EL EMPLEADO que se necesita, con poner un aviso, pronto se consigue uno, por que estos avisos están continuamente leidos por todos los que piden conchavos.

Seccion 4.ª
SE VENDE

Hay avisos de todas clases de ventas, como de casas, terrenos y venta del diario «El Mercantil» etc. etc.

Seccion 5.ª
SE COMPRA

Hay tambien avisos de todas clases.
Estas dos secciones merecen ser consultadas muy seriamente.

Seccion 6.ª

ANUNCIOS NOVEDADES, AVISOS DE COMERCIO etc. etc.
EN UNA PALABRA—Toda persona necesitando, SEA LO QUE SEA, debe dirijirse á nuestra

Sala de avisos
47—CALLE DEL PERU—47
ENTRE RIVADAVIA Y VICTORIA.

Si en ella no encuentra lo que busca, le daremos dato que le ayudarán á conseguirlo pronto y con poco trabajo.
Benitez y Durand.
Permt.

A la Ciudad de Milan
220—Cangallo—Esmeralda—74.

Gran casa especial «Italiana» en tela de hilo—surtido general, juegos de mesa que alemanesco en piezas de todas clases y anchos—camisas blancas y de color calzoncillos de hilo y algodon—Un surtido especial en camisetas calzoncillos de punto en la lana y algodon, se á para hombre. señoras que niños y otros tantos artículos, diri uirse en dicha casa de Conjuges Brambilla que encontrarán facilitacion en los precios.

La casa tiene un surtido general de sombreros, como cre inoficioso recomendar sus generos de hilo por ser demasiada conocida la creditada fabrica de los conjuges Brambilla de Milano.

La Rosa del Sud
77—PIEDRAS—77
MENSAGERIAS

Se hace saber al público, que con fecha 6 de Febrero del que corre, se anuló de mútuo convenio un contrato que tenia D. Marcelino Cano con la empresa de diligencias denominada la «Rosa del Sud,» por cuya razon se despacharán los viajes directamente por cuenta de la empresa hasta el pueblo «General Lavalle», cuyas salidas en lo sucesivo serán: de Buenos Aires todos los Juéves, y del Puerto para Buenos Aires todos los Lunes.

Los viajeros pueden obtener sus boletos en la administracion, calle Piedras núm. 77.
El Empresario, **Lino Serigné.**

FLOR DEL OEsTE
PARA EL VEINTICINCO DE MAYO
Y
NUEVE DE JULIO

Los empresarios que firman ponen en conocimiento del público que han estendido su carrera de diligencias hasta el 9 de Julio, siendo su itinerario de salida el siguiente:

Saldrá de Buenos Aires el 25 de Mayo por el segundo tren del Oeste hasta Chivilcoy, todos los dias pares, regresando á Buenos Aires los mismos dias pares en el último tren y para el 9 de Julio saldrá los dias 2, 6, 10, 14, 18, 22 y 26, tambien por el segundo tren, regresando los mismos dias 2, 6, 10, 14, 18, 22 y 26, en el último tren.

Agencias: en Buenos Aires, 264 Piedad, en el 25 de Mayo Hotel de D. Mariano Aguirre. Empresarios. Blanchi, Quiros y Ca.
N. 2223 — perm.

LUCIANO J. AVELEYRA
430—SANTA FÉ—430
DE 7 Á 10 DE LA MAÑANA

Se encarga de arreglar testamentarias y terminarlas en plazo dado. Cuenta con ilustrados Abogados y activos Escribanos. Compra y vende casas, terrenos y todo lo que se relacione á nuestro Comercio. Dará y tomará dinero sobre hipoteca. Correrá con la tramitacion para obtener del Banco Hipotecario y vender las cédulas. En estudio del Sr. Quirno Costa de 11 á 4 de la tarde. Calle de Bolívar núm.122 ó en la Escribania del Sr. Saldias y en la Agencia del Sr. Artola, San Martin núm. 92 ½.
Pmte.

Dr. D'Haucourt Médico, homeopático

cambió de domicilio en la misma calle del Parque núm. 45—Tiene medicamentos que se aplican con tan feliz éxito en las enfermedades del pecho, tisis, asmas, afecciones del corazon, flujos blancos, gonerrea, enfermedades nerviosas, como el baile de San Victor, dolores de cabeza, cólicos nerviosos, convulsiones, afecciones de la piel y de las asmas; posée el remedio eficaz contra la lombris solitaria. Tambien garanten la curacion de todas las enfermedades reumatismales que se hallan en el caso de curacion y las personas que dudasen, pueden venir con sus médicos á presenciar, sujetándose el enfermo al tratamiento, pues q' es el único remedio que puede curar aquellas dolencias; las personas que se hallan fuera de Buenos Aires y quieran tratarse pueden dirijirse al Dr. D' Haucourt por escrito haciendo descricion de su enfermedad. Tambien tiene un gran surtido de cajas y carteras homeópatas de las mas acreditadas farmacias, que se hallan en venta en su casa calle del Parque núm. 45 donde recibe consultas de las 8 1|2 á las 6 de la tarde. Para tratar, calle de Buen Orden 244 (altos) de 8 á 12 del dia y de 5 á 8 de la noche.
1251 — 7-30p v 8 J.

EL MERCANTIL

Buenos Aires, Junio 12 de 1873

El Ferro-Carril del Oeste

Ayer hemos hecho nuestro primer artículo sobre esta importante via comercial, de viabilidad y progreso de nuestra provincia.

Ayer como hoy el punto de mira que nos atrae y nos impulsa, es el perfeccionamiento de las instituciones políticas y del desarrollo y engrandecimiento práctico y moral de nuestro modo de ser político.

Encontrar la perfectibilidad en este camino es la mas árdua empresa posible en estos tiempos, y como es natural, la mas difícil y atrevida á la vez.

El camino para encontrar esta perfectibilidad no es á la verdad el que hemos seguido hasta ahora, ni el que puede conducirnos hasta encontrarlo.

El gérmen del mal de la época, no está en los hombres que llevan la iniciativa, ni entre los que tienen mas ó menos influencia en el poder.

El mal está en las ideas y en las teorías practicadas.

El mal está en la índole moral de las ideas que predominan y vienen predominando entre nuestros gobernadores y nuestros representantes.

El mal está en las teorías de los hombres de comercio que el azar de la voluntad de los que gobiernan, lleva hasta colocar al frente de instituciones bancarias como la nuestra, representada en el Banco de la Provincia, y que allí, al frente de los tesoros públicos no aconsejan á los gobiernos la verdadera filosofía económica, basada en la libertad del comercio y del libre cambio.

El mal está allí donde se forma un núcleo de poder que nos dá como producto una creacion artificiosa, perjudicial y ruinosa como lo es la formacion del nuevo Banco Nacional.

Es allí donde está el mal y no en otra parte.

Y es por eso, que una vez persistente ese gérmen espúrio del sentimiento y de la idea que influye y manda en nuestro país, ya sea en el terreno de los intereses de provincia, ya sea en el terreno mas estenso y por consiguiente mas perjudicial de la nacion, sus efectos son de dia en dia mas terribles y mas destructores.

De aquí nacen las profundas divisiones del pueblo y el que, el móvil que agita la sociedad se pierda en el dédalo infinito y nebuloso de la duda y de la inmensidad, por decirlo así.

De aquí nace que nos encontremos hoy dia, en medio de la grande época de nuestros pueblos ó mas bien dicho, de la República Argentina, con que nuestro gobierno provincial por hacerse empresario y explotador de ferro-carriles dentro del territorio de su provincia, hace que nuestro comercio se vea hoy sujeto á todas las penurias y á todas las dificultades de una crísis espantosa y terrible para su industria y su actividad comercial y progresista.

De aquí nace tambien, que el inmenso capital de doscientos y tantos millones de pesos papel que importa la construccion y valor puede decirse, del Ferro-carril del Oeste, falta de las cajas del Banco Provincial, y que ellos como es natural, no contribuyen á hacer fácil la continuidad de los negocios particulares, ni lo es posible hoy dia á un **denigrado y vilipendiado** Directorio, satisfacer á Griegos y Troyanos.

Docientos millones distraidos del Tesoro del Banco y q' forman un déficit mas q' notable en las exigencias actuales del comercio en general y de los grandes intereses sociales á la vez que económicos del pueblo, es demasiado fuerte y terrible.

Pero nosotros al encarnar en la via ferrea del Oeste estas ideas y responsabilidades, lo hacemos con la conciencia de q' esos males existen por efecto de las perniciosas ideas y teorías que predominan entre los hombres mas influyentes de la época.

Sucede pues, ahora, en las regiones del poder, lo que se produce siempre en el seno de todo pueblo ó sociedad en la cual fatalmente se desarrollan como verdades errores crasos anti-filosóficos, de acomodamiento diplomático y de índole efímera y superficial.

Los males se producen en su seno y no hay poder, no hay fuerza, no hay nada que se oponga al progreso alarmante de la demoralizacion social, política y moral del cuerpo que constituye la nacion, la provincia ó la aldea que está bajo su influencia y su despótica accion.

Los mas insignificantes inconvenientes promueven las llagas mas canseras y pertiferas que pronto son el alimento de la gangrena que las devora destruyendo la forma de la existecia atacada.

Pero, al escribir sobre este tema, sentimos en nuestra alma la conciencia de la inutilidad de nuestra palabra; y de la fuerza destructora que corroe nuestra sociedad y por consiguiente las negras nuves que nos hacen palpar puede decirse, los terribles sacudimientos que nos esperan.

Las tendencias que atacamos estan hoy dia consolidadas y no hay poder materias ni moral que se oponga á las desgracias y convulsiones que nos esperan.

La crísis comercial que preludiamos es un anuncio que no podemos dejar de sentir pero que desgraciadamente no es posible evitar.

Pero si la esperiencia es algo que importa siempre á la vida regular de los pueblos, es necesario meditar sobre ella y no desconocer que las razones que dejamos apuntadas al correr de la pluma, son tal vez las q' encierran la causa que las produce.

No olvidemos dos cosas: primero que el primer fruto que nos ha dado el Banco Nacional, es la crísis comercial que sufrimos, y la ruina del comercio de nuestra provincia enflaqueciendo las cajas del Banco Provincial.

Segundo, que esos mismos males que nos acosan en la actualidad, son hijos de los errores que apuntamos y de las ideas que venimos combatiendo.

La llaga pues, está en perfecto descubierto y sus progresos á la vista de todo el que tenga ojos para ver, y quiera ver al mismo tiempo.

Los gobiernos esplotadores y empresarios son los enemigos mas declarados y terribles de los pueblos libres.

Mañana continuaremos.

Noticias de Entre-Rios

Segun las últimas noticias de Entre-Rios, de la Paz, Paraná y otros puntos, las fuerzas de Lopez Jordan se encontraban en San Cristóbal, como á diez y ocho leguas del Paraná.

En ese parage habia reunido como dós mil hombres pero con escepcion de unos doscientos ó trescientos que tenian algunas armas de fuego, los demas solo estaban armados de chusa.

Los revolucionados de la Paz, se habian llevado todos los que eran afectos al Gobierno Nacional, los habian engrillado y arrastrado consigo al campamento de Lopez.

Allí se decia que sufrian toda clase de martirios y penalidades.

Las fuerzas de Lopez que estaban á inmediaciones del Paraná á las órdenes de Eustaquio Leiba habian hecho toda clase de tropella y barbaridad con los dos soldados santafesinos que habian tomado heridos en el último combate que hubo sobre el Paraná.

Las únicas piezas de cañon que tenia Lopez Jordan en su ejército, eran dos cañoncitos de á dos que los Carbole habian quitado á un Patacho que tenian en el Saladero.

Estos individuos que aparecen ahora como los proveedores del ejército de Lopez Jordan los han traido presos ayer del Paraná y puestos á disposicion de los jueces nacionales.

La desmoralizacion y desórden dentro del ejército de Lopez Jordan era espantosa; y no habia noche que no hubieran tiros, puñaladas, borracheras y asesinatos.

Ha habido noche en que Lopez ha tenido que montar á caballo y cambiar de Campo.

Los gefes entre-rianos que creyeron que iban á ser ayudados por Buenos Aires y acaudillados por el Dr. Alsina ahora que se han convencido de que no hay esperanzas de apoyo y que hasta el señor Ministro de la Guerra les dá por propia mano despues de las esperanzas y ofertas con que los halagaron, estan furiosos y dicen que á Lopez Jordan lo ban á matar el dia ménos pensado.

Indudablemente ese será el fin de la fiesta Jordanista.

En el próximo número daremos mas detalles.

Rectificacion

Al Nacional

En el artículo comunicado que publica el «Nacional» del 10 del corriente, bajo el rubro *Ministros candidatos*, se ha hecho mension del malogrado jóven Dr. D. Pablo Cárdenas, colocándolo entre los ministros ambiciosos y haciéndolo figurar en un rol poco digno de su memoria.

Como nuestro amigo Cárdenas nunca se puso al frente de los trabajos de su candidatura para Diputado Nacional, siendo ministro del Dr. Saavedra, nuestro deber y nuestra lealtad nos imponen restablecer la verdad histórica.

El Club Libertad en la época á que se refiere el articulista, sufrió una escision terrible á causa de las dos candidaturas para Gobernador que en su seno encontraron partidarios ardientes: la del Dr. Alsina, que mas tarde obtuvo el triunfo, y la del Dr. D. Mariano Acosta, sostenida por otra fraccion del Club, á la que pertenecia el Dr. Cárdenas, y cuya fraccion fué declarada despues *disidente*.

Bajo esta denominacion se organizó un partido cuya direccion se encomendó al Dr. Kier, Dr. Echevercia, D. Hilarion Medrano y otras personas que tenian asiento en esa época en las Cámaras Legislativas.

Estos fueron los que como amigos del Dr. Cárdenas, conociendo sus aptitudes y el honor que reportaria Buenos Aires, teniendo en el Congreso un hombre de su ilustracion, trabajaron para que fuese electo diputado.

En ello ninguna participacion tuvo el Dr. Cárdenas, ni ménos se puso al frente de tales trabajos, porque no era hombre que necesitara de medios reprobados para elevarse, sobre todo cuando sus méritos, bien conocidos del pueblo, bastaban para levantarlo á la altura que ellos merecian.

***

La Fiesta del Santíssimun Corpus Christi

La festividad mas solemne que celebra el mundo cristiano, es la destinada para honra y gloria del Samtísimo Sacramento del Altar.

Sagrada institucion que procede del mismo Jesucristo, efectuada en su última Apostólica cena, la víspera de su Sacratísima Pasion.

Misterio Divino, que entre todos los otros que son la base fundamental de nuestra Relijion, es el mas sublime, el mas grandioso; siendo al mismo tiempo, la mas patente prueba de la bondad con que nos mira el Omnipotente, y de su inmenso amor.

Por eso la Iglesia, nuestra madre, celebra revestida con notable magnificencia, tan gran festividad.

Todos anhelan con fervoroso júbilo, la aproximacion del Santísimun Corpus Christi; de ese Dios mártir y misericordioso, que, bajo los accidentes de pan y vino, se dá á sus ingratos hijos en cuerpo y alma.

¡Oh incomprensible y supremo misterio! ¡Cuánto te debe el hombre, y cuan mal te paga!.

Desde los primeros dias de nuestra Iglesia, siempre se ha rendido devoto culto al Santísimo Sacramento del Altar; pero no habia una festividad particular y esclusiva para su santificacion.

Esto era una falta.

Cierto número de ingratos hijos del Supremo Señor, desconociendo los beneficios que debian á su padre celestial, se atrevieron á profanar con sus impuros lábios la Santidad Eucarística.

Proferian palabras que ponian en duda y aun negaban abiertamente la veracidad de tan soberano misterio, combatiendo con impia argumentacion la posibilidad de la existencia real y sustancial del cuerpo y sangre de Jesucristo en la sagrada Eucaristía.

Estas impiedades se propagaron.

Se levantaron sectas infames á impulsos de la tentacion del ángel caido, cuya soberbia rebelion fué castigada con el destierro eterno de la gloria.

Se estendieron por diferentes partes, atacando de un modo calamitoso la Religion del crucificado y enzañándose muy particularmente con el mas santo y sublime Sacramento.

Con el mas portentoso misterio.

Aquella perniciosa semilla fructificaba, cuando era derramada sobre terreno mal preparado para el buen cultivo.

Uno de los mas acérrimos partidarios de estos errores, y que con mas impiedad contribuyó á su propagacion, fué Berengario, arcediano de Angers.

Pero no era posible que el mentido éco de la herejía triunfase.

Era naturalmente preciso que tràs la niebla densa de la calumnia apareciera el sol de la verdad.

Dios dirigió una mirada á su querida esposa.

A nuestra santa madre la Iglesia.

La Providencia divina comprendió, que nunca mejor que en aquella época de irreligiosas profanaciones, era cuando debia celebrarse con mas suntuosidad, con mas régia pompa, con mas esplendorosa magnificencia el Santísimo Sacramento, como justísima, aunque pequeña indemnizacion de las impiedades y desacatos que con tanta irreverencia se cometian, en contra de tan adorable misterio.

Entónces, valiéndose de la virtuosa Suliana, elegida mas adelante, en el año de 1230, priora de la casa de Monte-Cornillon, cerca de Lieja, el Altísimo por medio de una vision celestial con que premió la humildad, el amor y devocion de aquella bienaventurada muger, manifestó su voluntad é inspiró los primeros deseos de que la Iglesia honrase con una particular fiesta y octava solemne el Augusto Sacramento.

Algun tiempo despues, por decreto del Iltmo. Obispo Roberto, dado en 1246, en la diócesis de Lieja, se estableció con la mayor pompa la deseada festividad.

Un grito general de alborozo exhàló la cristiandad entera.

Mas adelante el Papa Urbano IV la elevó á fiesta de precepto.

La voluntad suprema del Altísimo estaba cumplida: la Iglesia, su esposa, celebraba una solemnidad particular en loor del sublime misterio eucarístico.

Luego en 1311, confirmó solemnemente el Soberano Pontífice Clemente V, en el Concilio de Viena la Bula de institucion de la espresada festividad, espedida por Urbano IV en 1262.

Cinco años despues el Vicario de Cristo, Juan XXII hizo lo mismo.

Desde entónces con la brillantez posible, en todo el orbe cristiano se solemniza esta fiesta particular, contribuyendo á su mayor esplendor, la magnífica procesion en que se lleva en triunfo con el mas suntuoso aparato el cuerpo santísimo del inmaculado Cordero real y verdaderamente presente en la consagrada hostia.

El primer Juéves despues de la octava de Pentecostés fué el designado para la solemnidad del santísimo Cuerpo de Cristo.

Época deseada por todos nuestros hermanos en creencia.

Fiesta que inunda de alegria los corazones.

Dia esclusivamente señalado para la particular adoracion de ese misterio tan encumbrado que la inteligencia no puede concebirlo en toda la estension de su grandeza.

Como no ha habido, hoy, ni puede haber otro de mas importancia.

El mayor triunfo de la iglesia.

El seguro refugio de las alma.

La salvacion del género humano.

La fé y la esperanza cristiana.

El místico pan de la vida.

La gloriosa eternidad.

No hay ventura posible sobre la tierra si de él no procede.

Todas las obras maravillosas del Altísimo en conjunto no igualan en elevada preponderancia al dignísimo Sacramento del Altar.

Esta es la razon por qué el cristiano pueblo en tan fausto dia, acude con solícita diligencia, á los sagrados templos, ansioso de doblar sus rodillas y humillar su frente ante la Eterna Majestad.

Allí, con relijioso recojimiento, se murmuran sentidas frases, que envueltas en el humo del oloroso incienso que se eleva en blancas espirales, son llevadas al trono de Dios.

De ese Dios justo y bueno, creador omnipotente de lo visible é invisible.

¡Que dulcísimo consuelo recibe el alma cuando postrados ante el Supremo Tabernáculo, depósito reservado del Sacramento Santísimo, oimos las acordes y melodiosas notas del órgano sonoro, cuyas místicas armonías nos trasportan espiritualmente á la rejion de lo infinito!

¡Oh! ¡es un dia de santo placer el designado para la celebridad de la adorable Eucaristía!

¡Con cuanto respeto es conducida la venerada custodia por las altas dignidades de la Iglesia!

¡Qué de suplicantes miradas se fijan en esa espléndida joya de oro y pedrerias en cuyo centro brillante vá el tesoro de la gracia Divina!

¡Qué procesion tan suntuosa!

¡Con qué reverencia se acompaña al Santísimo!

¡Qué delicado gusto en los riquísimos adornos!

¡Qué riqueza y variedad de colgaduras!

¡Qué abundancia de pintadas y perfumadas flores alfombran el piso!

¡Qué profusion de cera!

¡Con qué dulzura y unidad de voces entonan himnos de alabanzas!

¡Cómo alegra el vibrante éco de las campanas, que con sus lenguas de bronce anuncian el paso del Encarnado Verbo!

¡Qué espectáculo tan grandioso y consolador!

Lo repito, es la festividad mas eminentemente sublime la del Santo Cuerpo de Cristo, union maravillosa de lo divino con lo humano.

Manjar del cielo que purifica el espíritu del hombre y lo eleva hasta su Creador.

¡Cuántas lágrimas de gozo y arrepentimiento discurren por las mejillas de los cristianos fieles!

¡Cuántas bendiciones al Padre de las misericordias!

En este dia, ¿quién no ejerce la caridad?

¿Cómo podra negarse una bendita limosna al mísero mendigo que la pide en el nombre sagrado del Sacramento de la Eucaristía?

¡Imposible!

Ningun corazon dejará de conmoverse.

Nadie desatenderá la voz del pobre.

Del que nada posee en el mundo, pero que es rico en merecimientos para la eterna vida.

Porque el pobre es el hijo predilecto de Jehová.

Parece que hasta la naturaleza entera quisiera, sobreponiéndose á la estacion, revestirse de todas sus mejores galas y ostentarse en todo su apogéo, esplendor y magnificencia.

Las ricas y aromáticas flores, resistiendo á los rigores de la época, se ven hoy esparcirse con una estraordinaria multiplicidad.

Efecto sublime, fenomenal, del grandioso misterio que celebra hoy alborozada toda la cristiandad.

¡Cuánta fragancia y armonía recoje el aire con sus profusos pliegues!

Hasta las tiernas aves multiplican sus trinos candenciosos.

¡O dia de sin igual ventura para los cielos y la tierra!

Los ánjeles, postrados ante el trono de soles del Increado Ser, cúbrense el rostro con sus blancas alas, y prorumpen en cánticos de amor y adoracion al Santísimo Sacramento del Altar.

¡Bendito y alabado sea!

Hoy es el Corpus Christi.

Hoy celebra la Iglesia una de sus mas antiguas y mas grandes fiestas.

Vamos todos á orar.

Vamos á recibir su santa y protectora bendicion.

Ana.

Memoria del ferro-carril del Oeste

(*Continuacion*)

Contabilidad general

La reforma de la Contabilidad general de la Administracion mereció una preferente atencion del Directorio. De acuerdo con el Reglamento especial dictado al efecto, creó la Contaduria general, oficina que no existia y cuyas atribuciones se hallaban refundidas en las de la Tesoreria; estableció el Balance, corte y tanteo de caja cada quince dias, debiendo el de fin de mes ser presenciado por el Presidente.

Para evitar la demora que se notaba en la percepcion diaria de la renta, se ordenó terminantemente que los gefes de Estacion hicieran la remesa de los fondos por el primer tren que viene de Chivilcoy, acompañándolos con una nota de remision á la Tesoreria, para por este medio llevar el Control de Caja.—Se ordenó tambien que no se pagase cuenta alguna sin la intervencion de la Contaduria y que se compulsarán los boletos que se librasen al servicio público con los partes de los mismos que remiten los gefes de la Estacion. Observándose que los gastos que debian imputarse respectivamente á las cuentas de Capital y Explotacion, no se hallaban netamente definidos y que se habian deslizado irregularidades que debian influir poderosamente en las apreciaciones que ofrecian las cifras, al juzgar del costo real del camino, y del producido líquido de la renta, sin pretender á este respecto establecer una regla absoluta, ajustándose á los verdaderos principios reconocidos, estableció como base principal para la contabilidad que toda nueva construccion, mejora radical, en la parte que aumentase el valor existente, ó toda mejora permanente y definitiva, debia cargarse á la cuenta de Capital, no debiendo fijarse en la cuenta de Explotacion sinó los gastos ordinarios de entretenimiento y renovacion de la via. En tanto que el Ferro-Carril del Oeste permanezca en un estado embrionario ó incompleto y no se halle dotado definitivamente de todos los elementos necesarios para una explotacion estable, la cuenta de construccion no podrá cerrarse de una manera permanente. A no ser así vendría á resultar que figurarian en la cuenta de Explotacion gastos que darian un mayor valor real á la via, los que no aparecerian en los Estados; disminuyendo á la vez el producto verdadero de la renta.

Como se observará por la Memoria del Gerente el sistema establecido respecto á la Contabilidad para el Ramal á Lobos, sistema que no pudo reformarse en 1872 por hallarse ya adelantado el año cuando se notó esta irregularidad, ha dado lugar á que se creyese en una pérdida efectiva, cuando por el contrario el resultado era en efecto satisfactorio. Acreditándole á esta via el producido de sus cargas y pasageros, expedidos y recibidos, de acuerdo al trayecto recorrido y adeudándole en proporcion la cuota de gastos respectivos se habria establecido la norma verdadera, que aconseja la formacion de esta cuenta, cual si representara otra empresa cualquiera.

En la Bodega se ordenó, de acuerdo con lo indicado por la Contaduria que se llevasen los libros por partida doble, para de este modo poder controlarlos.

Se ordenaron algunas reformas en el arreglo interino de esa Oficina y de sus libros auxiliares, con lo que se obtuvo regularizar á este importante departamento de la Empresa, que hoy marcha perfectamente de acuerdo con la cuenta de materiales de los libros de capital.

En los Talleres no existia una contabilidad regular, ignorándose las existencias, el monto de los consumos y las cantidades de artículos salidos de sus depósitos. Tomadas las medidas necesarias para regularizar la Contabilidad, y fijadas las respectivas clasificaciones de los gastos etc., se establecieron reformas análogas á las ya citadas anteriormente, y establecido el inventario y balance respectivo, se encontró una existencia de artículos inútiles para el Ferro-Carril, que presentaban un valor de cerca de medio millon de pesos, cuya venta fué ordenada, verificándose en remate público.

En la actualidad esta Oficina marcha con igual regularidad á las anteriores.

Personal al servicio del Ferro-carril del Oeste.

La conveniencia de establecer un sistema fijo que respondiendo al buen servicio de la Empresa, cortase las influencias de empeños que generalmente se introducen en administraciones de esta naturaleza, á favor de candidatos que no reunen las condiciones indispensables, así como para cortar hábitos de tolerancia en empleados subalternos de algunas Estaciones, indujeron al Directorio á dictar una série de disposiciones, fijando la responsabilidad de los gefes por el buen desempeño de sus subordinados, las obligaciones respectivas de cada empleado y las horas de servicio, estableciendo el sistema de ascensos, para llenar las vacantes siempre que se reunan las condiciones requeridas para el buen desempeño de su cometido.

Por este sistema, los gefes superiores responden de las faltas de sus subordinados, siempre que omiten dar cuenta de ellas en oportunidad al Directorio. Las vacantes se llenan por los empleados que, por sus aptitudes y buenos servicios, se hacen acreedores al ascenso, obteniéndose por este medio el doble ojeto de hacerlo extensivo á varios á la vez.

El Directorio, aparte de la justicia de esta disposicion ha creido ser la mas aparente para asegurarse la moralidad y buen servicio de sus empleados, sirviéndoles, ademas, de estímulo la seguridad de que ellos serán apreciados.

El nombramiento de personas extrañas á la Administracion solo tiene lugar, en los casos indispensables y cuando no es posible hacerse el reemplazo con ninguno de los ya existentes.

Al introducir estas reformas, se suprimieron ochenta y tres empleados, á la vez que se aumentaron en el presupuesto para el año actual, los sueldos de los existentes, en proporcion al monto de las supresiones que por aquel hecho resultaron.

Apesar de esto y no obstante que el servicio ha continuado desde entonces con toda regularidad, el Directorio reconoce sinembargo, que hay aun muchas é importantes reformas que introducir, á la par de ser indispensable, en adelante, el dotar mejor los empleos, que por la naturaleza del servicio y contraccion que demandan, merecen ser mas equitativamente remunerados. El personal de empleados y peones al servicio de la Empresa constaba el 31 de Diciembre de 1034 personas, siendo el término medio del sueldo mensual 925$.

Tarifa de pasajeros, cargas y encomiendas

En la aplicacion de las tarifas en general, se introdujeron alteraciones importantes. Tanto en la de pasajeros cuanto en la de cargas y encomiendas existian palpables anomalias que muy pronto, llamaron muy seriamente la atencion del Directorio.

Las tarifas no respondian á ningnua proporcion de las distancias que se recorrian, pues habia secciones en el intermedio de algunas Estaciones en las que se cobraba por kilómetro á los pasajeros, dos, tres y cuatro veces mas que en otras. El mismo hecho, aunque en menor proporcion, se reproducia en la de cargas y encomiendas.

Para hacerlas desaparecer, el Directorio procedió á dividir gragualmente la línea en secciones kilométricas, disminuyendo el valor del kil. á medida que aumentaba la distancia á recorrer. Para justificar esta medida bastará observar que existen objetos de primera necesidad para la industria cuanto indispensables á la vida de los habitantes de la Campaña, cuyo precio, exediendo de cierto límite hace imposible su adquisicion. Las fábricas é industrias que se establecen á lo largo de la vía importan y exportan gran cantidad de artículos de esta naturaleza y habria sido condenar, á los que se establecen á largas distancias, á inmensos sacrificios, y aun á la ruina de sus industrias si al establecer las respectivas tarifas se hubiese desconocido el principio que enseña que el disminuir el costo de conduccion de un objeto, es ponerlo al alcance del mayor número.

Estas reducciones en mercaderías, conducidas á mayor distancia, están tanto mas justificadas cuanto que es hoy una verdad reconocida, que la tarifa para el trasporte de mercaderías, debe estar en relacion, no solo con el coste de transporte, propiamente dicho, sinó tambien con todos los demás gastos que representan las Estaciones, personal, entretenimiento, amortizacion, intereses etc., de modo que cuanto menor sea la distancia á recorrer tanto mayor deberá ser la taza, en relacion con los citados gastos. Por lo demás, el trasporte á corta distancia cuesta más caro á la Empresa que el que se hace en mayor estension de camino y por consiguiente debe pagarse mas caro.

Como complemento, el Directorio, introdujo otras innovaciones reduciendo el valor de las boletas de pasaje, haciendo normal la rebaja de 25p% concedida accidentalmente á causa de la epidemia y regularizando las tarifas. La de cargas fué de nuevo clasificada, reduciendo á la tercera clase, todos los artículos que pudieran servir á llenar las primeras necesidades, ó contribuir al establecimiento ó desarrollo de cualquiera industria, haciendo recaer la cuota de primera clase sobre aquellos artículos que pueden considerarse de lujo. En cuanto á la de Encomiendas, en la que se encuentra incluida la de equipajes, fué dividida en secciones de 20 libras asignándosele un precio á cada una de ellas, segun la distancia kilométrica á recorrer, cuya distancia fué regulada aproximadamente, en la misma proporcion establecida en las tarifas ya citadas.

Estas tarifas, especialmente la de pasajeros, pueden reputarse escesivamente módicas. Comparadas con las tarifas kilométricas Europeas resulta el hecho que solo la de pasajeros de los ferro-carriles belgas puede considerarse inferior á la del ferro-carril del Oeste. En cuanto á la de cargas, si bien la de esta Empresa es superior á las de los ferro-carriles Europeos, ella es inferior á la de los demás ferro-carriles de la República.

Reclamos por pérdidas, averias, etc.

La responsabilidad por pérdidas y averias, ocurridas en el transporte de las mercaderías, era un hecho que rarísima vez se habia llevado á efecto en el Ferro-carril del Oeste.

El Directorio, dando un ejemplo de alta moralidad administrativa, reconoció la responsabilidad de la Empresa y desde luego la hizo efectiva abonando importantes sumas.

Esta innovacion produjo al principio algunos inconvenientes y mucha exageracion en las pretensiones de algunos reclamantes, pero regularizada la forma y trámites que debian seguirse, para su verificacion y comprobacion, los reclamos disminuyen sensiblemente.

El Directorio se complase en asegurar que todos los que se presentaron durante el año fueron debidamente atendidos y abonados sin demora alguna, quedando solo pendientes á fin de año, uno que otro asunto, cuya justificacion no habia llegado á su término. El monto abonado fué de pesos 134,999.

Proyectos generales

El Directorio ha confeccionado una série de productos generales, durante el curso del año próxime pasado, relativo á la prolongacion del ferro-carril, á las reformas generales que deben introducirse y á las construcciones indispensables de acuerdo con esas reformas.

Habiendo sido remitidos esos proyectos en oportunidad para ser sometidos á la aprobacion de la Honorable Lejislatura, el Directorio cree innecesario entrar en nuevas esplicaciones y nuevos detalles, los que se encontrarán recorriendo la Memoria respectiva.

Balance

Por el Balance que á continuacion estractamos de las cuentas de la Contaduria General, que figura en la respectiva Memoria, se verá que la situacion económica de la Empresa en 31 de Diciembre de 1872, era la siguiente:

		DEBE	HABER
Costo de la Ví, en 31 de Diciembre 1871	$ 124.411.865		
Id id construcciones hechas en 1872 inclusivo los intereses pagados ..	$ 7.465,·47.4	$ 138.876.712.4	
Ramal á Las C. talinas ..		4.459.643.3	
Material Telegráfico		262.962	
Materiales en Depósito ..		10.49 .355.4	
Caja dinero existente		4.489.576.3	
Gobierno de la Provincia su cuenta con la Direccion		28.190.921.2	
Cuentas y Deudores por su cuenta		7.045·458.5	
Gobierno de la Provincia su cuenta con la Direccion.			
C'nta del Cap'tal	$ 24.115.787.2		
Id del R'al á Lobos	25.100.000.		
V'asc'tas	538.706.7		
Producto del F. C. O. 1863 1872 ...	59.497.601.		$ 09,252.096.1
Banco de la Provincia ..			71 684.525.4
Cu'ntas y v'ios acree'res			5.979.009
		$ 186.915.629 5	$ 186.915.929.5

A fin de dar una idea exacta de la importancia y valor efectivo de esta importante empresa, el Directorio crée oportuno observar que en el anterior Balance no figura el valor de los terrenos cedidos á la Empresa. Estos terrenos miden una área de 6.860.534 metros cuadrados, los que avaluados aproximativamente en la suma de pesos 28.128,000 que agregados al activo de ps. 186 millones 015,929 35 dan un valor efectivo del ferro-carril del Oeste de ps. 215.043,629 5.

Palemon Huergo.
Presidente.
Miguel Cané.
Secretario.

(*Continuará.*)

Transcricion merecida

Transcribimos del cólega «El Siglo» de Montevideo el siguiente artículo, notable por el tema que le sirve de alimento y por el modo y forma con que ha sabido engalanarlo su autor.

Situacion de Francia

Tenemos la costumbre de dirijir la vista de tiempo en tiempo hacia aquellos pasises en que el desenvolvimiento de los sucesos ofrece mayor interés.—Así, seguimos con atencion el curso de los acontecimientos en el Paraguay y en Entre Rios, paises cuya suerte no puede sernos indiferente.—Así tambien procuramos imparcialmente el desarrollo de la revolucion española que entraña una completa trasformacion en el estado social y político de la antigua Metrópoli.

Hoy nos proponemos dedicar algunas consideraciones á la situacion de Francia: de esa nacion simpática generalmente al mundo, por su cultura; de esa nacion, que si no ha acertado hasta ahora á conquistar para sí la libertad, la ha propagado en el mundo por medio de sus filósofos y por medio de sus guerreros, siendo el horno candente en que se han fundido todas las ideas y todos los sistemas sociales y políticos, y el *ánima vili* en q' se ha hecho el ensayo de ellos.

Pueblo espiritual y versátil se deja embriagar por el humo de la gloria militar, y se postra ante sus emperadores. Despues, cuando se desvanece el prestigio, cuando los laureles se marchitan, cuando palidece el sol de la victoria, deja á sus antiguos ídolos que mueran olvidados en una roca en medio del mar ó en una modesta habitacion alquilada en tierra estrangera.

¡Justicia de Dios! Dos veces á rejido los destinos de francia el Imperio Napoleónico: dos veces ha embriagado al pueblo con la gloria—Dos veces tambien el Imperio ha caido en medio de una inmensa catástrofe nacional. La primera de ellas se llama Waterloo; la segunda se llama Sedan.

Trists herencia recojió la República á la caida de Napoleon III. Vencida y humillada la Francia, ocupado su territorio, y sin medios de oponer ya sérias resistencias á las águilas victoriosas del Imperio Germánico, tocaba al nuevo gobierno la ingrata tarea de hacer el inventario de la derrota y reconocer las obligaciones q'de ese inventario resultaban. Duro era el resultado del balance: ¡una deuda de 1000.000.000 de $!-Y solo cuando se hubiese pagado p' completo quedaria el suelo de la patria libre de estrangeros—Solo entónces se devolveria á Francia su territorio:—su territorio¡ay! no completo, disminuido en dos provincias que pasaban á poder del vencedor.

Para nosotros es uno de los servicios mas grandes que un hombre de Estado puede prestar á su patria el que prestó á Francia Mr. Thiers al firmar el tratado de Paz.

Fácil es arrostrar la muerte en los combates. El ardor de la pelea, la esperanza del triunfo, el orgullo nacional que en él se interesa, a perspectiva de la gloria son poderosos estímulos que levantan el ánimo y alientan el corazon.

Pero firmar un pacto que dá testimonio de la derrota y traslada al enemigo el derecho de posesion sobre dos provincias importantes, dejar su nombre unido al acto que sanciona el vencimiento, presentarse á los Representantes á pedirles la sancion de ese acto, es una de las mas claras pruebas q' el patriotismo puede imponer á un hombre público.

Esa terrible prueba la ha sufrido Mr. Thiers en los últimos años de su vida. Francia le debe por ese servicio inmensa gratitud.

El pueblo francés por su parte ha respondido con abnegacion y patriotismo á las necesidades de la situacion. Despues de suscribir en silencio el tratado de paz, ha acudido á vaciar su bolsillo en el tesoro público para obtener cuanto ántes el rescate del territorio: ha aplazado hasta entónces sus cuestiones interiores.

Pero el plazo está próximo á cumplirse. La enorme suma exigida p' los prusianos como indemnizacion de guerra quedará pagada en este año. Es ya tiempo de que la situacion de Francia se defina.

La actual asamblea fué elejida con el objeto de hacer la paz—Ejecutado ya el tratado, es natural que venga otra Asamblea á constituir a Francia.

Graves conflictos surgirian si la actual asamblea se empeñase en llevar á cabo una obra para la cual no esta autorizada—Compuesta en su mayoría de elementos monarquicos no hay sin embarge unidad entre ellos—Los restos de la Francia feudal, sueñan con la restauracion de la legitimidad monárquica de derecho divino—Los plebeyos ennoblecidos y enriquecidos tienen su dinastia Orleans, representante de la monarquia constitucional—Vienen luego los cortesanos del último Imperio que aunque abatidos y desconcertados por la muerte del Emperador aun no se dan por muertos—Y enfrente de este abigorrado partido monárquico impotente por su division, infecundo por la esterilidad de su pensamiento, anacrónico por su discordancia con la época presente forma el partido republicano tan fuerte y poderoso en la opinion, que siendo monarquica la asamblea y monárquico el jefe del Poder Ejecutivo, se impone sin embargo la Francia.

¡Fenómeno notable y digno de estudio!

Pero si Francia es hoy República en el nombre conserva leyes incompatibles con el espíritu de las instituciones democráticas. Mr. Thiers ha gobernado hasta aquí poco mas ó ménos como si fuera Presidente del Consejo de Ministros de una monarquia constitucional. Siempre pronto á subir á la Tribuna Parlamentaria, apoyándose alternativamente, ya en la derecha, ya en la izquierda de la Cámara, contraponiendo unos á otros los partidos, se ha mantenido en un sistema de equilibrio, que ya no puede prolongarse. Ha contentado á los Republicanos declarando que la República es por ahora el único gobierno posible. Ha halagado á los monárquicos dando entrada á alguno de sus hombres en el Ministerio.

En política exterior igual sistema de equilibrio. Respecto de España, no es bastante reaccionario para proteger á los carlistas: pero no es bastante republicano para reconocer la República.

Por lo que hace á la cuestion de Roma, muestra su descontento de que Italia haya completado su unidad tomando posesion de la capital del orbe católico: pero dice al Papa que nada puede hacer por él,

Proteccionista en punto á economía política, denuncia el Tratado de comercio favorable á las doctrinas liberales que el Imperio habia celebrado con Inglaterra.

Entretanto subsisten en Francia las leyes represivas en materia de libertad de imprenta y derecho de reunion.

Este es el Gobierno de Mr. Thiers—Esta es la República francesa.

¿Puede subsistir semejante situ cion?—No es posible. Entretanto, Francia empieza á impacientarse, y á encontrar estraña la persistencia en vivir de esa Asamblea que ha cumplido ya su mision y mandato.

Las elecciones que se están verificando en Francia para llenar las vacantes de Representantes en la Asamblea, demuestran de un modo inequívoco el estado de la opininion—Todas ó casi todas las elecciones son favorables al partido republicano radical.

Para nosotros, es indudable que de las próximas elecciones generales ha de resultar una mayoría decididamente republicana.

¿Intentaran ántes los monárquicos derribar la República por un golpe de mano?

Puede ser: pero tambien es muy posible que les salga caro el ensayo—No tienen los pretendientes á la Corona tanta abnegacion que por hacer triunfar el principio monárquico consientan en sacrificar sus pretensiones personales.—No es pues de creer que los diversos matices monárquicos se fundan en uno solo.—Mas probable es que conserven el gérmen de su insanable division.

Nos parece que entre las ramas en que en Francia se divide el tronco de la monarquía, la ménos seca es la de Orleans.

El imperialismo y el derecho divino nos parecen muertos. Por lo que hace á la monarquía constitucional, tiene aun sus partidarios en las clases medias—Todos esos tenderos y *artistas de toilette* que abundan en Paris han de echar de ménos aquellas recepciones de las Tullerias que hacian circular plata

Pero Paris y Francia se transforman—El cuarto estado llama á las puertas. La cuestion social se presenta amenazadora y ceñuda—Es hora de ocuparse seriamente en estudiarla y resolverla.

Solo la República puede hacerlo—Solo ella puede sondear la llaga con mano firme, y aplicar el bálsamo ó el cauterio, segun convenga.

De otro modo, preparémonos á ver corregidas y aumentadas las escenas de la *Commune.*

El "Club Nacional" de Buenos Aires.

La juventud de las provincias argentinas.

Se nos pide la publicacion de lo siguiente:

Invocando la paz, la fraternidad y el progreso de las catorce provincias arjentinas;

Invocando la constitucion, emblema sagrado de nuestra naciodalidad.

Invocando en fin, los intereses de la patria, el Club Nacional de Buenos Aires, que cuenta entre sus mas distinguidos miembros á muchos compatriotas del interior, saluda á la juventud de las provincias hermanas y le envia en esta hoja impresa el testimonio de sus sentimientos fraternales y de sus patrióticas aspiraciones.

La juventud de Buenos Aires, en cumplimiento de deberes, herencia sagrada trasmitida por aquellos que la precedieron en el camino de la vida; bendiciendo la memoria de todos los mártires que contribuyeron con el sacrificio de su sangre generosa á conquistar en el pasado los derechos del presente, faltaria á sus deberes si en estos solemnes momentos no reclamase para toda la juventud de la república su puesto de accion en el terreno de esta noble lucha en que un pueblo libre se ajita, para designar al ciudadano que rejirá los destinos de la patria durante el próximo período constitucional.

Cediendo á esta conviccion y anhelando la felicidad comun, la juventud de Buenos Aires tuvo el honor de constituir el primer centro político, que enarbolando la bandera d' la nacionalidad argentina proclamó la candidatura del ciudadano Bartolomé Mitre para presidente de la República.

Buenos Aires despues de un prolongado indiferentismo político, despertó un dia á los cantos de júbilo con que una gran parte del pueblo saludaba la inspiracion, del Club Nacional.

Han transcurrido tres meses y esa inspiracion, cual ola inmensa partiendo de las riberas del Plata, ha invadido los llanos de la República, llevando por doquiera, el riego que fecundará la cosecha de futuros progresos.

Pero la juventud de Buenos Aires necesita compartir con la juventud de la República entera, los trabajos de esta grande obra, para que sea comun el sacrificio y comun el honor de la victoria.

Sobre los altares de la patria, ante la bandera de nuestra glorias comunes, os juramos en nombre de Dios que nuestra palabra es sincera, nuestra inspiracion espontánea y nuestro anhelo patriótico.

Convencidos de una verdad que la historia patentiza, hemos dicho, para hacer prácticos los principios de nuestra constitucion política necesitamos hombres de principios. Las verdades mas benéficas para la humanidad no son los elementos de gobierno de que mas se sirve el hombre que carece de virtudes cívicas.

Sentadas estas premisas y estudiando la vida pública del General Bartolomé Mitre, vida de labor y de sacrificios que encontramos ligada á todos los hechos de nuestra historia contemporánea, vemos siempre su inteligencia y su espada al servicio de a ley, del órden y de la felicidad de la patria.

Al dia siguiente de una victoria, anuncio de union á que los pueblos aspiraban, reconociendo cumplido el objeto del mandato lejislativo que recibiera, le vemos envainar su espada vencedora y dirijirse á los representantes del pueblo pidiéndoles nuevas instrucciones.

Hé ahí al hombre de principios prosternado ante los principios.

Llevado al gobierno de la república por el voto unánime de los pueblos que veian en él una garantía de esa política eminentemente nacional que el pais reclamaba en vano desde Caseros, le vemos llamar á la labor comun á todos los hombres de inteligencia y de corazon, sin distincion de colores políticos, sin consultar afecciones de partidos, le vemos hacer mas, y sobre esto pedimos vuestra atencion; le vemos desafiar aquí, en el centro poderoso de su prestigio las preocupaciones de partido, en cuyas filas aun no habia penetrado la luz de esas verdades que la constitucion nacional proclamaba.

Hé ahi tambien al hombre de principios cumpliéndolos.

Recibió el poder en momentos de verdadero cáos y entregó á su sucesor la República constituida y organizada sobre la base [illegible] y de respeto por las libertades públicas, sueño patriótico de los hombres de 1810 y grandiosa realidad del presente.

Su vida es una cadena de sacrificios por la estabilidad de nuestras instituciones, luchando como orador en los parlamentos, como publicista en la prensa diaria, como escritor de las antiguas glorias de la patria, como estadista, como legislador, como guerrero en los campos de batalla y en la diplomacia por los derechos que la república aseguró en pactos solemnes y con la sangre de sus hijos.

Inspirándonos en este glorioso pasado encontramos garantías para el futuro y en nombre de los intereses trascendentales q' esta cuestion afecta, en nombre de los deberes que el presente impone á la juventud argentina, os pedimos al concurso de vuestro patriotismo á fin de que el Gral. Mitre, que once años hace mereció de la República el voto unánime de los pueblos vuelva á rejir sus destinos para satisfacer así necesidades reclamadas por los q' aman la paz la libertad y el engrandecimiento de la union, y poder asegurar entónces esos beneficios para todos los hombres que habiten el suelo argentino.

Buenos Aires, Junio 10 de 1873.

Norberto Quirno Costa, Juan José Lanusse, Florencio Cantilo, Ernesto R. Landírar, Enrique S. Quintana, Avelino Veron, Eduardo R. Molina, José A. Ojeda, Adilardo Heredia, Antonio Bermejo, Bonifacio Lastra, Emiliano Molina, Justino Obligado Rufino Roldan, Jacob Larrain, Martin Lavallol Manuel Benitez, (hijo) Juan A. Parodi, C'nel Santiago Baibiene, José M. Cantilo, Antonio Lanusse, Tomas Canevaro, Nicolás Achával, Francisco M. Viamonte, Juan Abbio.Ro, Luis Chapeaurouge, José M Nevares, Raimundo Prat, Dalmiro Segui, José Fernandez, José M. Sagasta Juan Maglioni, Florencio Garrigos, Emilio S. Boado, Agustin Bayá, Luis Tamini, Juan Francisco Achinelli, Remijio Lezcano, Arturo Billinghurst, Bernardo Folkenand, Mariano Martinez, José A. Terry, Juan Sagasta Francisco Fernandez, Pedro A. Cabral, Eliseo.

Revista Mercantil.

Y precios corrientes de Roberto Mac Andrew y Ca. y sus sucursales para la America española y el Brasil.

Lóndres, 9 Mayo de 1873.

(Continuacion)

Aceites

Palma 1 13, 0 á 1 19 0 por cwt.
Coco 1 19 0 á 2 0 0 por id.
Algodon 1 8 0 á 1 10 0
Linaza 1 13 0 á 1 13 5
Maní 2 0 0 á 2 2 0
Tártago, Castor ó Ricino 0 0 4 1|2 á 0 0 6
Naranjas 0 7 0 á 0 8 0

Aguardientes

Caña del Brasil 0 1 6 á id id id
Alcohol de frutas (alta graduacion) por galon 0 4 0 á 0 8 0

Algodones

(Véanse Textiles Vegetales)

Añiles

[Véanse Tintes]

Astas

Buey pesando 19 á 22 onzas 2 19 0 á 4 12 0 por 123
Id id 16 á 18 id 2 16 0 á 3 2 0
Id id 10 á 13 id 0 19 0 á 1 5 0

Azúcares

Derechos por quintal de 112 libras inglesas
Refinado blanco y cristalizado 3s. 0d.
Oscuros 1ª clase 2s. 10d.
Id 2ª id 2s 8d.
Id 3ª id 2s. 5d.
Id 4ª id 2s. 0d.
Habana, florete 1 14 6 á 1 15 0 por quintal.
Id amarilla 1 10 0 á 1 14 0.
Id morena 1 7 6 á 1 9 6
Cuba, moscovada, amarilla y oscura 2 7 6 á 1 10 6.
Id morena 1 6 6 á 170
Puerto-Rico, buena á fina 1 10 0 á 1 13 6
Id mediana 1 8 0 á 1 9 6
Id morena 1 6 6 á 1 9 6
Guatemala buena 1 10 0 á 1 12 á 6
Id morena 1 2 0 á 1 12 6.
Brasil, blanca 1 8 6 á 1 10 6
Id amarilla 1 5 0 á 1 8 0
Id morena 1 0 0 á 1 4 6

Cacao.

Derechos Id por libra, precio en depósito para bueno y superior, 3 4 0 á 3 5 0 por cwt.
Bahia, 2 2 0 á 2 16 0
Caracas, 4 0 0 á 5 7 0
Antillas, 1 18 0 á 2 6 0
Colombia, 2 2 0 á 3 8 0
Guayaquil, 2 12 0 á 3 5 0

Café.

Derechos I peniques por libra, precios sin desaachar, la Gupria, 4 10 0 á 5 2 0 por cwt.
Costa-Rica, fino, 5 1 0 á 5 40
Id mediano, 4 17 6 á 5 0 6
Id ordinario, 4 11 0 á 4 15 0
Guatemala superior, 4 17 9 á 5 4 0
San Salvador, 4 10 0 á 5 2 0
Cuba, mediano á fino, 4 19 0 á 5 4 0
Id Ford.º y FF ordinario, 4 14 0 á 4 18 0
Id ordinario y bueno ord.º 4 14 0 á 4 15 0
Id Puerto-Rico, 4 19 0 á 5 2 0
Id Santo-Domingo, 4 3 0 á 4 7 0
Brasil, lavado, 4 14 0 á 4 19 0
Id fino ordinario y superior, 4 4 0 á 4 12 0
Id bueno ordinario, 4 1 0 á 4 3 6
Id ordinario, 3 17 0 á 4 0 0

Carnes conservadas.

Vaca cocida en latas de 6 libras 0 0 7 por libras.
Id id 4 á 0 0 7 1|2.
Id id 3 á 0 0 7 1|2 id.
Ternera, id 4 á 0 0 8 1|2 id.
Carnero en latas de 6 libras á 0 0 5 3|4 id.
Id id 4 á 0 0 6 5|8 id
Id id 3 á 0 0 7 1|2 id.
Extracto de carne de Liebig—En botes de 2 onzas 0 12 0 por docena.
Id 4 á 1 2 0 id.
Id 1|2 libra 2 2 0 id.
Id 1 á 4 0 0 id.
Lenguas saladas ó ahumadas 0 4 7 id 0 5 6

Cascos.

Caballeros 9 2 6 á 9 4 0 por tonelada.
Pezuñas de reses 7 18 0 á 7 19 6.

Ceras.

De Abeja 8 10 0 á 9 0 0 por quintal.
id id Continental 8 5 0 á 8 10 0.
Vegetal 6 5 0 á 8 6 0.

Cerdas.

Blancas, cola de caballo 0 1 8 á 0 5 0 por libra.
Negras 0 1 6 á 0 5 6.
Mezcladas 0 1 1 á 0 1 5.
De crines 1 1 10 á 0 1 1.
Limpias, de colas de vaca 0 1 5 á 0 1 5.
De vaca con garra 0 1 1 á 0 1 3.

Conchas.

Mandreperla de Panamá 1 1 0 á 3 0 0.
Carey de las Antillas 2 5 0 á 3 0 0.

Cueros.

Vacunos *secos*, buenos pesados.
Rio de la Plata 28 á 36 0 0 11 3|4 á 0 1 0 1|2.
Id *secos* comunes id 26 á 36 0 0 11 á 0 0 11 11 1|2
Id id ligeros á 20 id 24 0 0 11 1|2 á 0 1 0.
Id estaqueado ancho á 30 36 0 1 0 1|2 á 0 1 1 1|2.
Id id angosto á 30 34 0 1 0 á 0 1 0 1|2.
Id *salados secos* Brasil 29 á 30 0 0 10 á 0 1 1|2.
Id id id Perú 30 á 40 0 0 10 1|3 á 0 1 0 1|2.
Id salados frescos buey 58 á 65 0 0 9 1|4 á 0 0 9 3|8
Id id ligeros 49 id 52 0 0 8 1|2 á 0 0 9.
Id id vaca 40 á 50 0 0 8 1|2 0 0 9.
Id id Rio Janeiro buey 65 á 70 0 0 7 id 0 0 7 1|2.
Id id id vaca 50 56 0 0 7 id 0 0 7 1|4.
Id id Rio Grande buey 60 70 0 0 9 á 0 0 9 1|8.
Id id ligeros 46 á 50 0 0 8 3|8 id 0 0 8 1|2.
Id id vaca 44 id 50 0 0 8 3|8 id 0 0 8 1|2.
Id id secos de Chile, Perú y América Central 1ª clase 0 1 0 id 0 1 0 1|4.
Id id id id 2ª clase 0 0 10 á 0 0 10 1|2.
Caballares salados, Rio de la Plata, 28, 36 0 13 6, 0 17 0 por cuero.
Id id id 18, 24 0 10 0, 0 12 6.
Id secos id, 10, 14 0 10 0, 0 13 0.

Drogas.

Esencias y mieles—Semillas |tártaro, grandes, á 10 10 0 por cwt.
Id id menudas, 0 5 0.
Sasafrás ó palo de anís, 15 12 6, 16 13 4 por tonelada.
Vainilla de Centro América, 2 18 6, 13 15 0.
Id Méjico, superior fresca, 1 10 0, 2 16 0.
Balsamo del Perú, 0 9 8.
Id Copahiba, 0 3 3 1|2, 0 2 5.
Id Tolú, 0 1 11.
Quina Calisaya, 0 2 10, 0 5 0
Id Colombia, 0 1 0, 0 2 8.
Id Pitayo, 0 0 8, 0 1 9 1|2
Cascarilla, 1 3 6 1|2, 1 4 4 1|2 por cwt.
Id Perú, corona, 0 1 1, 0 2 9 por libra.
Cantáridas, 0 6 3, 0 7 1
Cocos de Palma Corozo, 0 15 0, 0 15 10 por cwt.
Miel de Chile, 1 19 0, 2 7 0
Id Antillas, 1 3 4, 2 5 10
Ipecacuana, 0 3 9, 0 3 11 1|2 por libra.
Orchilla de Guayaquil, 1 6 1, 2 5 8
Cola de pescado (Brasil) 0 2 6, 0 4 7
Id Antillas, 0 4 2, 0 4 8
Raiz de Orozúz ó Regaliz, 1 0 0, 1 0 8 1|2 por cwt.
Zarzaparrilla del Pará, 0 1 3, 0 1 7 1|2 por libra.
Id Méjico, 0 0 5 1|2, 0 0 6
Id Honduras, 0 1 2, 0 1 11
Corteza de Mimosas, 9 7 6, 10 16 8 por tonelada.
Jalapa buena, 0 1 4, 0 2 1|
Id inferior, 0 0 10, 0 1 3

Goma Elástica (Borracha)

Planchas finas del Pará 0 2 1|2 á 0 2 5 por libra.
Pedazos 0 2 1 id 0 2 4|4.
Guayaquil y Cartagena (prensada 0 2 0 id 0 2 2.
Id humeda 0 17 id 0 1 9.
Guatemala 0 1 10 id id 0 1 9.
Honduras 0 1 9 id 0 2 1.

Grasas.

De lobo marino (pálido) 39 0 0 á 40 0 0 por tonelada.
Id id (amarillo) 37 0 0 id 39 0 0.
Id id (pardo) 32 4 0 id 33 0 0.
Potro 1 18 0 id 1 19 0 por cwt.

Huesos.

De ganado, ordinarios 6 10 0 á 8 10 0 por tonelada.
Tibias 9 0 0 id 18 0 0.
Id finas y largas 19 0 0 id 25 0 0.
Jarretes 6 0 0 id 7 0 0.
Pequeños 6 0 0 id 6 1 3.
En pedazos 6 17 6 id 7 0 0.

Maderas finas

Palo rosa de Rio Janeiro tonelada 15 0 0 id á 25 0 0.
Id Bahia id 13 0 0 id 25 0 0.
Cedro por pié 0 0 7 id 0 0 7.

Mandioca.

Blanca buena por libra 0 0 5 3|4 á 25 0 0.
Inferior id 0 0 3 id 0 0 4 1|2.

Metales.

Oro en baricas, una onza plata.
Por 12 onzas por onza 3 17 11 id 0 0 0.
Plata en barras, 5 gramos de oro por onza 0 5 1|2 id 0 0 0.
Antimonio puro por tonelada 64 10 0 id 0 0 0.
Id mineral 65 p% id 22 0 0 id 0 0 0.
Bismuto por libra 0 8 6 id 0 0 0
Cobre régulos por unit. 0 17 6 id 0 18 0.
Id Chile, barras por tonelada 89 0 0 id 90 0 0.
Id id G. D. B. id 87 0 0 id 89 0 0.
Id id refinado id 96 0 0 id 97 0 0.
Id id Lota id 89 0 0 id 90 0 0.
Id id Urmeneta id 0 0 0 id 0 0 0.
Plomo superior id 32 0 0 id 24 0 0.
Pesos fuertes de Cárlos III.
Fernando VII, y mejicanos antiguos 0 4 9 id 0 0 0.
Moneda macuquina ó cortadillo de plata del tiempo del Gobierno Español 0 4 5 id 0 0 0.

Pieles.

De nutria por libra 0 0 9 id 0 1 2.
Chinchilla, s. color id 1 15 0 id 4 0 0.
Avestruz id 0 15 0 id 1 2 0.
Vicuña cin 0 2 4 id 0 3 2.
Monos negros de Corrientes, etc docena 1 4 0 id 2 10 0.
Id colorados id 1 8 0 id 1 12 0.
Lobo marino segun clase, id 2 8 0 id 8 0 0.
Garnero labadas, lana fina por libra 0 1 0 id 0 1 0.
Id entrefinas id 0 0 6 id 0 0 10.
Id bastas id 0 0 6 id 0 0 8.
Id sucias finas y entrefinas id 0 0 6 id 0 0 9.
borrego docena 0 5 3 id 0 17 2.
ternera, secas por libra 0 0 10 id 0 1 1.
leopardo (jaguar) por una 2 0 0 id 6 0 0.
leon (puma) id 0 8 0 id 2 0 0

Sebo.

Del Rio de la Plata (vacuno.) 2 3 0 id 2 4 0.
id id (carnero) 2 1 0 id 2 2 0.

Tabaco.

Arrancan (Brasil) 0 9 4 á 0 0 4 1|2.
Bahia id 0 0 5 1|2 id 0 1 0.
Ambalema (Colombia) 0 1 8 id 0 2 3|4.
Giron id 0 9 8 id 0 2 1.
Esmeralda id 0 2 0 id 0 2 6.
Palmira id 0 0,9 id 0 1 7,
Yara (Isla de Cuba) 0 0 8 id 0 1 5 1|2.
Santiago de Cuba 0 0 11 id 0 1 3.
Habana 0 2 0 id 0 10 3.
Puerto Rico 0 0 8 id 0 1 3.
Sisal (Méjico) 0 0 7 0 1 4.
Paraguay 0 0 9 id 0 1 4.
Santo Domingo 0 0 4 id 0 0 8.
Por tabaco torcido, podemos anotar los valores siguientes.
De la Habana (vitolas cort.) 0 7 0 id 1 2 0.
Bahia (nominal) 0 2 6 id 0 6 0.
Cojutepeque id 0 5 0 id 0 9 0.
Ambalema id 0 4 0 id 0 10 0.
Zacapa id 0 5 0 id 0 9 0.

Testiles.

Lanas del Perú—Vellon merino 0 1 3, 0 1 4 por libra.
Medianas y buenas 0 0 11, 0 1 2
Limpias, cardadas, 0 0 10, 0 0 11
Oscuras, 0 0 10, 0 1 0
Verdijas 0 0 7 1|2, 0 0 8 1|2
De Lima, buenas, sucias, 0 0 8, 0 0 10.
Id ordinarias, 0 0 6, 0 0 8
Lanas de Chile—Limpias, finas, 0 1 5, 0 1 7.
Sucias, 0 0 6, 0 0 7
Inferiores, 0 0 5, 0 0 6
Lanas del Rio del Rio de la Plata; merinas, lavadas; de Buenos-Aires, Uruguay y Entre-Rios—0 1 2, 0 1 3
Veellon lavado corriente, 0 0 10, 0 1 1
Sucias, buenas, 0 0 7, 0 0 8
Inferiores, 0 0 5, 0 0 7
Sucias, de borrego, 0 0 7, 0 0 8 1|2
Id Córdoba, 0 0 6 1|2, 0 0 7 1|2.
Id Santiago del Estero, 0 0 6, 0 0 7
Lanas vicuñas, de las dos vertientes de los Andes—Lomos escojidos, 0 4 10, 0 5 0.
Barrigas, 0 1 8, 0 2 0
Mezcladas, 0 3 4, 0 3 8
De alpaca, de Islay, 0 2 5, 0 2 6

Id Tacna, 0 2 4, 0 2 5
Id Guanaco, 0 1 11, 0 2 2
Id Llama, 0 1 7, 0 1 10
Id id Segundas, 0 1 1 á 0 1 4.
Id id Vedijas, 0 0 8 1|2 á 0 0 10 1|2.
Seda Sur-Americana, fina, paja.
Idem de id, fina blanca, 1 1 7 6 á 2 2 6
Ñandu-tí de las Arañas gregarias del Paraguay, podria valer, 0 4 0 á 6 0

productos vegetales.

Algodon del BrasilmPernambuco, 0 0 10 á 0 0 10 1|2 por libra.
Maceio, 0 0 9 á 0 0 10 3|4.
Maranhao, 0 0 10 1|2 á 0 1 10 1|2
Bahia, 0 0 9 á 0 0 10 1|2.
Paraiba, 0 0 10 1|8 á 0 0 10 1|4.
Perú, 0 0 8 á 0 1 11
Antillas, 0 0 8 á 0 0 11
Yuchan ó algodon de *pato borracho* de la República Argentina podria valer 0 1 0 á 0 1 3.
Fibra de Caraguatá del Paraguay valdria 50 0 0 á 54 0 0.
Cortezas de cupay y samuunribi 10 0 0 á 18 0 0.
Filamentos de ortiga paraguaya 0 3 0 á 0 4 0 por libra.
Filamentos de plátano 0 0 8 id 0 0 10.
Cañamo de Yucatan 48 0 0 id 50 0 0 por tonelada.
Lino de Sur America 60 0 0 id 63 0 0.

Tintes.

Produccion vegetal.

Añil de San Salvador—
Flores 0 7 6 á 0 7 10 por libra.
Sobres 0 4 3 id 0 7 3 id id.
Cortes 0 3 9 id 0 6 9 id id.
de Colombia suaerior 0 3 0 id 0 8 10 id id.
Id id ordinario 0 3 0 id 0 3 4 id id.
Amlillo de las Provincias Argentinas 0 3 4 á 0 3 9.
Palo de Lima 8 8 0 id 10 0 0.
id Fustete 4 12 0 id 4 16 0.
id Campeche 2 8 10 id 2 19 8.
Id Nicaragua 8 0 0 id 9 0 0.

Produccion Animal.

Grana ó cochinilla de Guatemala—
negra ó cascarilla 0 2 4 á 0 3 4 por libra.
plateada 0 2 3 id 0 2 6.
granilla 0 1 5 1|2 id 0 1 10 1|2
id de Méjico—parida 0 2 [illegible] 0 2 8.
sin parir 0 2 3 id 0 2 [illegible]
id de Córdoba y Santiago del Estero natural 0 1 6 á 0 1 8.
pasta 0 1 11 id 0 2 0.

Trapos.

De Algodon 0 7 6 id 1 0 0.
id hilo 1 0 0 id 1 4 2.
id lana 1 0 0 id 1 4 2.
id género fino de paño 1 1C 10 id 4 10 0.
id id inferior 0 10 0 id 1 8 0.

Liverpool, 7 de Abril, de 1873.

Algodon.

Maranhao, 0 0 9 1|8 á 0 0 11 1|8 por libra.
Bahia, Parahiba ó Santos, 0 0 9 1|2 á 0 0 9 5|8.
Maceio, 0 0 8 3|4 á 0 0 10 1|4.
Pernambuco, 0 0 9 2|3 á 0 0 10 1|4.
La Guayra, 0 0 8 1|2 á 0 0 9 1|4.
Id (Sea Island) 0 1 5 á 0 1 6
Perú, 0 0 8 á 0 1 1
Id (Sea Island) 0 1 2 á 0 1 8

Astas (Chifres.)

De Sur-América indistintamente—Buey, 5 0 0 á 15 0 por 123.
Id Vaca, 1 5 0 á 3 0 0

Azúcar.

Bahia, segun clase, en depósito, 0 17 0, á 1 2 0
Pernambuco, id id, 0 19 0, 1 2 6
Ceará, id id, 1 0 0, 1 0 6.
Maceio, id id, 0 19 0, 1 2 0
Guatemala y Perú, en depósito, baja á buena oscura, 0 19 0, 1 3 0
Habana, morena, número 8 á 10, 1 4 6, 1 7 0
Id, amarilla, 12 á 15, 1 7 6, 1 8 7.
Id, moscavado, 1 4 0, [illegible] 4 5

Cacao.

Pará, 2 12 0, 2 15 0 por cw.
Bahia, rojo, 2 4 0, 26 0 por cwt.
Id, fermentado, 2 0 0, 2 18 0
Guayaquil, 2 14 0, 2 18 0

Café

Santos, ordinario, 4 0 0 á 4 7 0
Rio-Janeiro, 3 18 0, 4 5 0
Ceará, 4 0 0, 4 4 0
Bahia, 3 16 0, 4 2 0
Santa Marta, bajo á bueno ordinario, 4 4 0 á 8 0
Costa Rica y Guatemala, 4 10 0, 5 4 0

Cenizas.

De huesos, sabre 7 p°, 5 15 0 á 7 2 6 por tonelada.

Cerdas.

Colas largas, 0 4 0 á 0 5 3 por libra.
Crin ó corta, 0 1 5, 0 2 0
Mezcla, 0 1 0, 0 1 1

Cochinilla

Guatemala plateada 0 2 2 á 0 28 por libra.
Id negra 0 2 3 á 0 36

Cueros

Rio de la Plata primera clase, pesados y secos 0 1 1|4 á 0 1 1|2 por libra.
Id id salados 0 0 9 á 0 0 9 1|2
Brasil, secos 0 0 9 1|2 á 0 1 01|2
Id salados 0 0 7 1|2 á 0 0 6
Rio de la Plata, caballares 0 11 6 á 0 17 0
Id id de carnero 0 0 3 á 0 0 10

Drogas

Zarzaparrilla de Tampico 0 0 6 á 0 0 9
Guayaquil 0 1 0 0 3 6
Bálsamo capivi 0 2 6 á 0 2 8
Jalapa 0 1 6 á 0 2 6
Ipecacuana 0 3 0 á 0 3 2
Aloes 1 9 0 á 6 14 0
Orchilla de Lima 1 0 10 á 1 2 0
Guayaquil 1 14 0 á 2 4 0

Goga elástica

Borracha del Pará, hojas finas etc. 0 2 1 á 2 1 por libra.
Id entrefina y cabeza de negro 0 2 4 á 0 2 8
Caerá, fira 0 2 1 á 0 2 2.
Guayaquil 0 1 6 á 0 20.

Grasa

Rio de la Plata, de potro 1 15 0 á 117 0 por cwt.

Guano

Perú 13 0 0 á 14 5 0
Otros Americanos 4 0 0 á 10 0 0.

Sebo.

Rio de la Plata, vacuno 2 3 6 " 2 4 0
" " carnero 2 3 6 " 2 2 9

Tabaco

Bahia (Brasil) por libra 5 á 11
Ambalema (Colombia) 1 1½ á 11.
Yara (Isla de Cuba) id 7½ á 15
Habana 2 3½ á 10 2½
Puerto Rico 7½ á 13.

MAC ANDREWS y Ca., Liverpool

Esportacion.

Aceite de oliva, nuevo á la entrada por arroba ps. 1.60 á ps. 1.65.
Id. del año pasado, en almacen, por arroba ps. 1.70 á 1.75.
El envase y pequeños gastos, extra.
Aceitunas Reinas por fanega 9.00 á id.
Id. gordales id id 5.00 á id.
Id. manzanillas id id 4.20 á id.
Id. moradas id id 2.50 á id.
Id. cuñetes Reinas por uno 0.35 á id.
El envase incluido segun orden.
Alpiste por fanega 2.20 á 2.50.
Azafran puro por libra 6.00 á 6.50.
Id endeble mezclado, por libra 4.0 : 4.50.

(*Continuará.*)

Variedades

Episodios de un viaje

(ARTÍCULO HUMORÍSTICO)

I

Un tren nos conducia al Sud.

Ibamos en un coche, ocho pasajeros.

Una dama anciana.

Un inglés,

Cuatro personas desconocidas.

Un paisano, hombre de edad.

Y el señor Ezcurra, distinguido, laborioso é inteligente empleado del ferro-carril del Sud.

Indudablemente, aquel ferro-carril, está bien administrado.

II

Al pedir el guarda los boletos, cayó el del paisano, y lo recojió del piso, junto con una hoja de almanaque....

No recuerdo de qué año.

Esto no es esencial.

En nada altera el episodio.

El pais tiró la hoja, que el acaso hizo caer en mis manos.

Contenía el plano de la ciudad, y la nomenclatura de sus calles.

Maquinalmente lei:

«Chacabuco».

«Maypú».

«Ombú».

«Sarandí»

III

La dama anciana sintió como un ataque electrico al oir «Sarandí».

Se conmovió.

Señora, la dijimos con la franqueza que pronto se adquiere en los viajes—cuando le dije «Sarandí» ha suspirado vd. y aun creo que siente vd. mal estar,

«Señor, nos dijo, muy conmovida.

«Fué en la gloriosa jornada del *Sarandí* donde un tio mio, el General Lavalleja, triunfó sobre los opresorss de mi patria.

«Allí perdí á mi padre, víctima de su patriotismo y de su valor.

«Era como yo; oriental.

«Fué de los *treinta y tres valientes* que acompañaron al general Lavalleja á libertar á su patria del yugo extrangero.......... .»

La dama, llevó á sus ojos un finísimo pañuelo.

¡Profunda sensacion!

Momento de silencio.

IV

El paisano, moviéndose en su asiento.

¿«El Ombú», ha dicho el señor?

Sí: le contestamos.

Allí murió mi hermano mayor, oficial del rejimiento «16 de Lanzeros».

¿Podrá vd. darnos mas detalles?

Si, señor, nos contestó.

Yo era gefe y *voluntario* de la escolta del gefe que mandó el combate del «Ombú.»

Con algun encojimiento, le preguntamos el nombre.

El valiente general Mansilla, respondió.

Calló y todos callamos.

V

Nuestro paisano, despacio, y con algun aplomo dijo—

Era un dia Mártes, 3 de Febrero.

El «Ejército Republicano,» se hallaba muy internado en territorio brasilero.

Mi General, con una fuerte columna de caballería, al mando de los mejores gefes del ejército, coroneles Olabarría, Suarez, Medina, Quesada y otros, derrotó completamente al célebre General imperial Bentus Manuel.

¡Ah dia, aquel de gloria!

Esos tiempos.... ya pasaron.

Pobre: hermano mio.

En la última *carga*, fué herido al grito entónces électrico de ¡*Viva la Patria!*

El 16 de Sancoros se cubrió de gloria,

Jóven y voluntario, ese dia montaba yo uno de los mejores caballos del General.

Busqué la muerte en las filas brasileras.

Pero hallé solo la gloria.

El General, me hizo Alférez sobre el mismo campo de batalla, cuando saqué herido, de en medio de los enemigos. á mi desgraciado hermano, que conducia prisionero un estandarte brasilero de caballeria!

No puedo continuar.

Pregunté á aquel *viejo veterano su nombre.*

Se sonrió, sin dármelo:

El tren hizo en Donselaar, alto.

Bajamos.

VI

Sea casualidad y el acaso, nos reunió nuevamente en el mismo carruage.

Silbó la locomotora.

Partimos.

VII

Teniamos por panorama esa preciosa campiña que se destaca risueña desde Donselaar á la estacion Altamirano.

Nuestro compañero, el inglés, á la vista de una gran majada *tendida*, esclamó.

—Qué bellas ovejas!

Fué la primer palabra que hasta entonces le oimos.

Sacó una descomunal cartera: arrancó una hoja de papel: anotaba.

Miraba al campo.

Parecia contar las ovejas.

«Fisfteen hundred. Albright».

Balbuceó nuestro inglés.

Con cierto recelo me aventuré á preguntarle:

¿Señor, que anota vd?

En perfecto castellano, contestó:

Calculo, cuanto haya podido producir aquella majada fina.

Calló......

Uno de los viageros, entendido en estas materias, dijo:

Eso depende del tiempo en que se haya vendido la lana, su calidad, condicion, etc., etc.

Nuestro amigo estaba en cuerda.

Cambió algunas ideas con el inglés.

En ellas, terció el «viejo veterano.»

Así, llamaremos, desde ya, al «paisano, hombre de edad.»

VIII

Nos hallábamos á la márjen de San Borombon.

El puente allí construido por la compañía del ferro-carril del Sud, es magnífico.

Las grandes avenidas.

El tiempo trascurrido.

El servicio diario.

Todo ha demostrado su solidez.

La perfeccion de su trabajo.

No sabemos que motivo hubo para que el tren parase allí.

Sin duda «une pettit accident» como dicen los franceses en sus ferro-carriles.

Muchos pasajeros bajaron.

Nosotros así lo hicimos.

Unos recorrian el puente á pié.

Otros, tirados sobre la verde pradera.

Todos en fin gozábamos.

En aquel momento oimos:

¡Socorro, auxilio, socorro!

Volvimos la vista hácia el lugar de donde partian aquellas voces lastimeras.

En medio del Rio, un caballo habia arrojado á un jinete.

Se ahogaba.

Las voces eran pidiendo auxilo.

Nadie se movia.

Angustia general. Horror.

En nuestra provincia la natacion no es general.

Volví maquinal mi vista hácia el inglés.

Impasible se desprendia el yaket.

Sobre él depositaba un magnífico reloj de oro.

Un segundo despues se arroja al Rio....

Fué aquel un momento solemne!

Ecos del dia

El batallon movilizado—Hoy irá al Parque de Artillería este batallon á proveerse del armamento correspondiente; desde hoy tambien saldrán comisiones.

Inmigrantes—Vienen con destino á esta ciudad en la corbeta española *María Victoria*, que salió de Vigo á fines de Abril, 101 inmigrantes españoles.

Fondos públicos—Ayer se realizaron en la Bolsa en estos títulos operaciones de poca importancia cerrando los precios al 77 1|2 por ciento al contado.

Naposta—Con destino á la Colonia partió ayer este Vapor inglés conduciendo 7 pasageros.

El Estrella—Procedente del Paraná entró ayer este vapor fletado por el Gobierno Nacional.

El Porteña—Ayer á las 5 de la tarde salió este vapor con destino á Montevideo conduciendo gran número de pasageros.

Vapores esperados—El *Zena*. Este paquete inglés es esperado de un momento á otro procedente de Liverpool.

Maraldi—Este vapor pasó ayer por Montevideo, probablemente esta noche entrará á nuestro puerto.

Nueva Revista—Hoy aparecerá una nueva revista comercial redactada por los Sres. Pietranera, Raws y Brown.

Esta revista es escrita en 4 idiomas y de un formato doble de la revista de la Bolsa.

Aparecera cada 15 dias.

Es la revista mas completa que hasta la fecha se ha hecho.

Cédulas hipotecarias—Ayer fueron muy importantes las operaciones que se efectuaron en la Bolsa de Comercio en estos títulos.

Las de la Serie A cerraron al 87 7|8 por ciento al contado.

Hubieron en estos títulos 8,000 pesos fuertes de vencimientos.

El Maraldi Milino—Este paquete brasilero llegó ayer á Montevideo procedente de Rio Janeiro y escalas.

Nuevo empréstito—Por el siguiente telégrama de Montevideo conocerán nuestros lectores un nuevo empréstito que piensa realizar en Londres el Gobierno Oriental.

A la Sala

Junio 11 3 p.m.

El Gobierno ha presentado á las Cámaras, importantes proyectos sobre la negociacion de un nuevo empréstito en Lóndres destinado á chancelar todas las deudas ganando mas de *seis* de interés.

Balance—El Gobierno de la Provincia, ha resuelto contribuir con la suma de diez mil pesos m|c. para la compra de los ornamentos necesarios para la Iglesia del Partido de Balcarce.

Ruy Blas—Esta ópera se cantará esta noche en el teatro de la Opera.

No hay dinero—Segun telégramas recibidos ayer de Montevideo se sabe que en la vecina plaza escasea mucho dinero.

Esto ha dado motivo á que el descuento haya subido de 1 1|2 á 1 3|4 por ciento.

Corpus—S. Sria. Illma. el Sr. Obispo de Aulon ha invitado al Gobierno de la Provincia á asistir á la procesion que deberá tener lugar hoy, á las once y media del dia.

Sabemos que el Gobierno ha contestado escusándose pues no le es posible el asistir.

Célebre—Lo es bastante el hecho que vamos á referir.

En el dia de anteayer un hombre bastante escéntrico se propuso resolver un problema q' se habia formado y para llevarlo á cabo recorrió por espacio de una hora 20 cuadras de nuestra ciudad, recojiendo todos los fósforos de cera usados que encontraba.

Alcanzó á recojer en el tiempo indicado 1,500.

Despues los fundió todos, estrayendo de ellos la cera que les habia dejado sacando en consecuencia que la operacion que acababa de hacer, le producia mas dinero que el sueldo mas alto de cualquier artesano.

Revista comercial—Hoy se nos dice se repartirá al comercio la revista quincenal de nuestra plaza que se redacta en la Bolsa correspondiente á la primera quincena del corriente mes.

Será llevada á Europa por el paquete *Neva* que saldrá el 14 del corriente.

Desde hoy esta revista será oficial por autorizacion de la Cámara de Comercio.

Sala comercial del mercado Constitucion—Esta respetable asociacion que cuenta en su seno lo mas selecto de nuestra comunidad comercial, está en el deber de prodigar el basto é importante proyecto de los señores Dabreu que importa el embellecimiento y conveniencias de los mercados Constitucion y 11 de Setiembre.

Los planos de aquellas obras de tanta importancia han sido ya presentados á la Honorable Municipalidad.

Deseamos que una obra que redunda en honor y provecho del país y muy directamente sobre la comunidad comercial, sea debidamente tomada en consideracion.

Frutos del país—Apesar de su depreciacion estamos informados haberse realizado lanas especiales de la Magdalena á 70 y 75 pesos arroba.

En los depósitos tambien ha habido algun movimiento, alcanzando sus precios hasta 68 pesos moneda corriente.

En cueros vacunos secos que como es de notoriedad han sufrido una extraordinaria baja, han alcanzado ayer hasta 182 pesos pesada.

Por otros pormenores veánse nuestros partes diarios.

Ferro-carril del Sud—Su administracion se ocupa muy seriamente de la adquisicion d' losinme. sos materiales que precisa para la prolongacion de los diversos ramales que tiene en vista.

Nosotros diremos con su directorio *todo Ingles «Go a hcad»*

Colon—Antenoche hemos presenciado una escena algo conmovedora en este teatro.

Era el debut del señor Ambrosoni con la ópera Rigoletto.

El debutante estuvo muy bien, nada dejo de desear al público, puede decirse que es un regular cantante.

La Sra. Pernini estuvo muy mal, cincuenta veces peor que la noche de su debut, el público la silbó y con justicia.

Sin embargo uno de nuestros cólegas dice haber sufrido mucho esa noche, no tanto por lo mal que estuvo dicha señora, sinó por lo injusto que estuvo el público en silbarla.

Qué recuerde el cólega lo que dijo en sus columnas, cuando debutó el tenor Garddi en la Opera y segun eso sostengase.

Hace bien el público en no dejarse estafar.

A nuestras lectoras—Le recomendamos la lectura que con el título *Episodios de un viage* aparece hoy en nuestra seccion Variedades.

Agradecemos la galanteria de su autor el señor D. Cárlos C. de Ezcurra, quien accedió gustoso al pedido que le hicimos de su publicacion, y á quien nuestras lectoras tendrán que agradecer tan amena lectura.

Damos hoy su principio y prometemos continuar diariamente su publicacion.

Vigilantes ébrios—Antenoche en la calle Venezuela al llegar á la de San José transitaban dos vigilantes en un estado deplorable de embriaguez.

Ambos parecian españoles.

Es un abuso incalificable que estos individuos que tienen la mision de velar por el órden y moral público, sean los primeros en violar las disposiciones vigentes de policia.

Creemos que el honorable gefe de Polica tomará una enérgica y eficaz medida al respecto á fin de evitar estos actos escandalosos que á cada instante vemos con indignacion.

Carreras—Se nos dice que hoy habrá grandes carreras á pié en Palermo.

La traviata—Hoy se canta en el teatro Colon esta linda ópera.

Espléndido baile—Hoy tendrá lugar uno en la hermosisima casa quinta del Sr. B. T. Straps situada á inmediaciones de Almagro.

Innumerables familias han sido invitadas.

¡¡Sans nez!!—Antenoche en la calle de Charcas y Junin dos individuos cuyos nombres ignoramos se trabaron en pelea probablemente por cuestiones de *apreciaciones*.

Despues de un istante de lucha uno de ellos fatigados por los fuertes ataques de su adversario le pegó un furibundo mordiscon en la nariz quedando esta colgando sostenida por una pequeña particula y huyó inmediatamente.

A los gritos del desnarizado acudieron varias pernonas las que lo condujeron á una botica inmediata, donde se le hizo la primer cura.

Es digno de lastima.

Sospechosos—Dias pasados anunciamos el asesinato de un individuo cuyo cadaver se halló en una calle desierta, por los confines de la seccion quinta.

De las averiguaciones practicadas por el Comisario de aquel districto, recaen vehementes sospechas contra unos individuos.

En consecuencia, los ha detenido aquel funcionario.

Vagos—Agunos comisarios con laudable hecho han empezado á perseguir á estos perniciosos vivientes.

El momento es oportuno, pues con esos elementos podia formarse un batallon destinado á combatir á los rebeldes en la provincia de Entre-Rios.

Anteayer, de la seccion 20.ª se remitieron al Departamento algunos de los muchos haraganes que pululan por la Boca del Riachuelo.

Ayer un oficial de la 5.ª envió á dos.

Estos individuos nada hacian sino aplanar el empedrado.

Robo—La Policía alberga en sus calabozos á varios italianos, que remitió el comisario de la seccion 3ª, por el hecho de haberse apropiado de lo ajeno.

Se ignoran la cantidad y valor de los objetos robados.

Procuraremos averiguarlo.

Aquel funcionario se ocupa de la correspondiente averiguacion.

Asesinato—Antenoche á las diez, unos individuos se batian á puñaladas, en la calle de Santa-Fé, entre Junin y Andes, á consecuencia de injurias.

Uno de los combatientes, llamado Alejo Albornoz, quedó muerto en la refriega, y el segundo fugó; mas, ayer á la madrugada, le capturó el comisario Montero, con el auxilio del oficial Diana.

El finado habia salido hacia poco, de la cárcel pública, donde se hallaba detenido por homicidio.

Su matador habia estado en Patagones, á cuyo presidio se habia confinado por delitos igualmente graves.

Presos—En las veinticuatro horas anteriores al relevo de la Guardia de ayer, han sido alojados en el Departamento de Policia *treinta y tres* individuos, procedentes de varios puntos del municipio.

Las causas que han motivado esas prisiones por lo general, son de poca importancia.

Párvulo—Anoche un vijilante de la Seccion 1ª al recorrer su manzana, vió una criatura tirada en el zaguan de una casa de la calle Tucuman.

Por sus vagidos, conoció que vivia todavia no obstante el frio y la humedad.

Inmediatamente la cargó en sus brazos y la condujo á presencia del Comisario del barrio quien la remitió al Departamento.

Se ignoran los padres inhumanos que la abandonaron.

Los moradores del edificio en cuyo dintel aparerció, nada sintieron.

Al llegar á la Policía, sin demora se trasladó el espósito al establecimiento destinado á recibirlos.

Captura de un ladron—El activo comisario Salvadores, ha capturado á un sujeto llamado José Reinaldi, en cuyo poder se han encontrado multitud de llaves ganzuas y aparatos para violentar cerraduras.

Entre estos aparatos se encuentra uno cuya forma es originalísima.

Segun ha declarado el dueño de ese adminículo no hay puerta que se resista á su accion.

Ha sido enviado al Sr. Gefe de policía, conjuntamente con otros objetos que se le han encontrado á Reinaldi.—Este se encuentra en la policía estrictamente incomunicado.

Suba del tasajo—Segun los últimos telégramas de Cuba, la causa de la suba del tasajo es debida á la baja de los cambios.

En los últ mos dias nuestro tasajo se realizaba á 22 reales el quintal, estando el cambio á 52.

Terrenos baratos—En estos últimos dias se han rematado cincuenta manzanas de terrenos en Córdoba, con riego en el Rio 2° y se ha pagado 27 $ por cada una.

Han abaratado los terrenos y de improviso se nota una caja en efecto de los precios que antes tenian.

Cambios—Nominal. Algunas casas despues de jirar á 49 1|4 han suspendido y lo mismo los bancos.

Dinero—Parece que el «Neva» llevará una fuerte suma en oro.

Cuarentena—Terminó la que se habia impuesto á los pasageros del «Neva.»

Lanas—Las últimas noticias de Antuerpia llegan al 18, y dicen que las lanas superiores del Rio de la Plata han sufrido una reaccion favorable subieno de 5 á 10 centavdos.

Cueros—La baja en Europa es mas notable 8 1|2 en Liverpool y 91 francos en Autuerpia.

Fondos públicos nacionales—Junio 11 de 1873.

Vendidos 25,000
Hé aquí el detalle de las ventas:
Al contado, 5.000 á 77 1|2.
Fin de mes 20.000 á 78 1|4.

Cédulas hipotecarias—Hoy se han vendido las siguientes:

Al contado A 60.400 á 88 1|8, 88 y 87 7|8.
Junio 14 A 35 000 á 88 y 88 1|8
Fin de mes id 105,050 á 88 3|8 y 88 1|4.
Julio 31 id 10.000 á 89.
Vencimientos fts. 8,000

La cuestion capital—La comision de N. C. de la Cámara N. de senadores, está dividida en este importante asunto.

El Sr Granel por el Rosario.

El Sr Luque y el Dr Araoz, por el Paraná.

El despacho será en decidencia.

Parece, pues, q' el Rosario tiene mayoria absoluta en el Senado.

Carta rebelde—Un diario Jordanista publica una carta del ejército de la rebelion, de la cual sacamos los siguientes datos de cuya veracidad juzgará el lector.

"«En el combate ocurrido en el Paraná, de que hemos dado cuenta, y que obligó á nuestras fuerzas á retirarse á la plaza con pérdidas de algunas vidas, los jordanistas tuvieron 341 bajas.

«Mandaba á los rebeldes el titulado General Carmelo Campos, el segundo de Jordan.

Los revolucionarios recibieron el 28 de Mayo un tren de artilleria y 480 carabinas Espensert sacadas de la República Oriental.

Lopez Jordan está acampado en el parage denominado Las Palmas Altas, con un fuerte cuerpo de gauchos de las tres armas.

Esperan artilleros é ingenieros.

Asegura la carta que la revolucion será estruendoso y que cuanto se organicen las infarterias atacarán la Concordia.

En Montevideo hay una *Junta Revolucionaria* que está formada por ex-periodistas argentinos y por otros individuos que han vivido siempre de la manera mas tenebrosa.»

El coronel D. Luis María Campos solo tiene 9[illegible]9 hombres, segun esa carta.

Compra-ventas—Los señores Deunhy y Ca. han vendido los terrenos siguientes, situados á inmediaciones de la estacion Brown, del camino de fierro de la Boca y Ensenada:

A. Ferreto 10 por 20 varas en 9,000 $ m|c.
« « 20 « 20 « esq. 18,000 « «
I Nuñez 10 « 40 « 18,000 « «
H. Gomez 10 « 30 « 24,000 « «
P. Gavini 10 « 31 « 15.000 « «
T. Piatelli 10 « 52 « 19,500 « «

Campo Neutral

Permanente

Al Consejo de Hijiene Pública

Llamamos la atencion al consejo de Hijiene, al Médico de Policía del Departamento del centro y al Juez de Paz del Partido de Chivilcoy que en dicho pueblo están ejerciendo de una manera escandalosa la profesion de Médico, sin ser recibidos en la Facultad, los Sres. Juan Bautista Gagliardini, Felipe Trentti, Emilio de Bernardin etc. etc.

Garantido

Chivilcoy, Mayo 10 de 1873
1812 13—30pr. 14 S.

Salida de Vapores

HOY—Para el Rosario y escalas á las 9 y 50 de la mañana, del 25 de Mayo, el «Proveedor».

HOY—Para el Salto y puertos del Uruguay á las 10 de la mañana «El Villa del Salto».

SABADO—Para el Rosario Paraná Santa Fé y escalas á las 9 50 de la mañana del 25 de Mayo «Lujan»

DOMINGO—Para el Baradero Rosario y escalas á las 5 y 50 de la mañana del 25 de Mayo el Proveedor.

Agentes—*A. Matti y Piera.*

Cangallo 50

A salir para Europa

Mártes 10—Niger, para Burdeos. Pampa, para Génova. Málaga, para Liverpool.
Juno para el Callao (P. C.)
Sabado 14—Neva, para Southampton.
Lúnes—Caldera, para Liverpool (P. C.)
Miércoles 18—Chimborazo, para Callao (P. C.)
Jueves 19—Sud-América para Génova.
Savoie, Para Marsella.
Domingo 22—Ariadne, para Amberes y Lóndres.
Lúnes 23—Illimeni, para Liverpool (P. C.)
Mártes 24—Magellan, para Callao (P. C.)
Domingo 29—Ebro, para Southampton.
Lúnes 30—Colombia, para Liverpool (P. C.)

Seccion Municipal

Direccion de las Escuelas Municipales

Buenos Aires, Junio 11 de 1873.

Sres. Preceptores y Preceptoras.

Para los efectos y fines consiguientes, transcribo á Vds. la nota que con fecha de hoy esta Direccion ha recibido de la Seccion de Educacion.

Dios guarde á Vds. P. a.

H. Dominguez.

Buenos Aires, Junio 11 de 1873.

Al Oficial Auxiliar de la Direccion de las Escuelas Municipales.

"Debiendo tener lugar el dia 21 del corriente en la Iglesia Metropolitana, la fiesta de San Luis Gonzaga, patrono de la Juventud estudiosa, se ha dispuesto por la Seccion de Educacion que él sea feriado para las Escuelas Municipales.

"En consecuencia lo hará Vd. saber á los preceptores de las mismas, previniéndoles lo participen á los alumnos, á fin de que sus padres ó encargados puedan disponer lo que crean conveniente respecto á su asistencia á la fiesta mencionada".

Dios guarde á Vd

Miguel N. de Uribelarrea.
B. Llorente.

En Buenos Aires á los tres dias del mes de Junio de 1873 reunido el consejo de gobierno con asistencia de los señores Vice-Presidente Otamendi, Lanús y Cuenca con el objeto de designar los empleados subalternos que deben quedar en las oficinas de la Corporacion en cumplimiento de lo que dispone el recuerdo al respecto, sancionado por el Consejo en sesion de dos del mismo y en virtud de la autorizacion conferida por esta resolucion despues de sacar á la surte por creer este el modo mas equitativo de proceder, que quedaran como escribientes de Secretaría don Cárlos de la Torre y don Baltazar Fromain. En la Contaduria don N. Binden. En la oficina de Impuestos Escat, Palacios y Celesia, y en la de Ingenieros el único escribiente que existe, con lo que dieron por concluido este acto y la firman.—Uribelarrea—Otamendi—Lanús—Cuenca.

Mariano Obarrio
Pro-Secretario.

La Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires reunida en consejo, ha ocordado y ordena:

Art 1° Desde el 1° de Julio del corriente año no podrá transitar dentro del municipio á una distancia menor de 20 cuadras de la plaza de la Victoria, ninguna clase de rodado de carga, tirado por mas de dos animales.

Art. 2° Esceptúanse los carros de 4 ruedas montados sobre elasticos que pueden hasta tres.

Art. 3° Los contraventores á esta disposicion serán penados por cada vez con una multa de 200 pesos, pagando ademas los daños que ocasionaren siendo entendido que las disposiciones de los art anteriores prohiben las cuartas, q' solo seran permitidas para subir las barrancas del rio y de ninguna manera en otra parte.

4° Comuniquese esta resolucion á quienes corresponda y publiquese por 8 dias en todos los periódicos de la ciudad.

Mayo 17 de 1873.

Miguel N. de Uribelarrea
B. Llorente.
Secretaria:

1 1v.30.

El Agrimensor Municipal que suscribe autorizado competentemente por el Sr. Juez de primera Instancia Sr. Belaustegui, avisa á los que se consideren linderos á los terrenos de propiedad municipal q' existen en el bajo del Retiro entre el muro que mira al Sud en la Usina del Gaz y el edificio viejo que llaman «Bateria Vieja» que el diez de Junio próximo procederá á practicar la mensura de dichos terrenos.

Se ruega á los ya dichos linderos se sirvan apersonarse á la oficina del Ingeniero Municipal antes de la fecha indicada á fin de que, el infrascripto pueda conocer sus títulos para deslindarlos en el terreno.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1873.

Julio C. Serna.

j1 v8.

Edicto Judicial.

Por mandato del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. D. Luis Belaustegui, se cita y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á un terreno situado en la calle Buen Orden señalado con los números 505 y 507 para que en dicho término comparezcan ante S.S y secretaria del que firma á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo q'hubiere lugar por derecho. Buenos Aires Mayo 27 de 873—**Carballo.** 29. -30d. v1. ° Julio.

Balance de Caja Municipal de hoy Miércoles 21 de Mayo de 1873

	Acciones de los caminos Flores y Gauna	Obras pías	Fondos públicos municipales	Letras	Moneda corriente
Existencia de ayer Mártes 20 en el Banco de la Provincia		192455			
Idem idem para el nuevo Lazareto					3.475,000
Idem en el Banco Argentino, en garantía del crédito de 2.105,000 $ m|c			2305000		
Idem en el mismo como saldo del crédito de 2.105,000 pesos segun contrato					218813 7
Idem en la Caja Municipal	300000			7200	
ENTRADAS					
No ha habido					
	300000	192455	2305000	7200	3693813 7
SALIDAS					
No ha habido					
Existencia de hoy Miércoles 21	300000	192455	2305000	7200	3693813 7
	300000	192455	2305000	7200	3693813 7

Buenos Aires, Mayo 21 de 1873.

Publíquese—MIGUEL N. DE URIBELARREA

José J. Gallardo Tesorero — Intervine—*Quintana.* — *M. Obarrio* Pro-Secretario.

Telégrafo Comercial

Sala Comercial del Mercado Constitucion.

PRECIOS CORRIENTES.

Buenos Aires, Junio 10 de 1873.

Cueros vacunos de matadero, $ 180 á 185 pesada
Id id todo estaqueo, id 170 id 172 id.
Id de potros secos, id 50 id 55 id.
Pieles de carneros finos de consumo, id 110, 100 docena.
Mezcla buenos, id 120 140 id.
Ordinarios id 70 100 id.
Corderitos id 10 12 id.
Venados id 90 100 id.
Nútria id 4 5 id.
Cerda mezcla del Sud, id 170 185 arb.
Id id Norte, id 150 160 id.
Vaca sin marlo id 110 120 id.
Id con id 45 50 id.
Grasa en panzas y vejigas id 36 38 id.
Id en cascos id 40-42 id.
Sebo pisado campo id 23 30 id.
Lana fina sucia, embellonada id 65 70 id.
Id mestiza id id. id 60 65 id.
Id mezclas id id, id 45 50 id.
Pluma de avestruz tejida id 60 70 lib.
Id de id suelta id 40 50 id.
Trigo superior id 185 200 fanega.
Id pan id id 180 190 id.
Id inferior id 130 150 id.
Maiz id 40 50 id.
Cebada id 23 26 id.
Harina flor de vapor id 33 34 arroba.

Por autorizacion de la Comision Directiva.

C. C. Ezcurra.

SALA COMERCIAL

PRECIOS CORRIENTES DEL MERCADO 11 DE SETIEMBRE

Buenos Aires, Junio 10 de 1873.

Cueros vacunos y becerros, buenos	pesada	180 á 185
dem vacunos y nonatos regulares ó inferiores	"	170 á 172
Idem de potro secos, libres de desecho	"	50 » 55
Idem de potro desechos	"	» » »
Idem lanares mestizos sucios, libres de desecho	docena	110 » 100
Idem lanares mestizos finos sucios de matadero		120 » 140
Idem lanares desechos y borregas	"	70 » 100
Idem de corderos	"	10 » 12
Idem de corderitos	"	90 » 100
Idem pelados	"	4 » 5
Idem de venado	"	170 » 185
Idem de nutria	libra	150 » 160
Cerda de potro mezcla	arroba	110 » 120
Idem vaca sin marlo	"	105 » 110
Grasa y sebo derretido en panzas y cascos chicos	"	40 » 41 / 42 » 42
Grasa y sebo derretido en pipas y bordalesas	"	44 » 45
Idem id id en condiciones de embarque	"	50 » 51
Sebo en rama	"	
Sebo pisado	"	
Lana sucia mezcla con carretilla	"	
Idem sucia mestiza con carretilla	"	50 » 60
Idem sucia fina con carretilla	"	
Idem sucia mezcla sin carretilla	"	
Idem sucia mestiza sin carretilla	"	
Idem fina barrigas á parte sin carretilla	"	65 » 78
Idem borrega con carretilla	"	45 » 50
Idem borrega sin carretilla	"	60 » 70
Pluma de avestruz, suelta	libra	
Idem de avestruz, atada, de indio	"	40 » 45
Trigo superior	fanega	190 » 200
Idem bueno	"	160 » 180
Idem regular	"	130 » 150
Idem inferior	"	60 » 100
Idem blanco ó anchuelo	"	
Idem Chile ó candeal	"	150 » 200
Maiz en espiga	"	48 » 55
Idem desgranado	"	45 » 50
Cebada	"	25 » 35
Harina de primera clase	arroba	33 » 34

Diversiones públicas

OPERA

Compañia Lírica Italiana y de Baile

28.ª FUNCION DE ABONO

Juéves 13 de Junio 1873.

Ruy-Blas

A las 8 en punto.

Club de patinadores.

Los salones en el Coliseum calle Parque estarán abiertos para los socios y el publico, todos los dias á las 8 de la noche (con ecepcion del Viernes).

El Gerente,—*J. Lozen.*

VICTORIA

COMPAGNIE DRAMATIQUE FRANCAISE

Dirigée par Mm. Brizard et Romeal

8me. REPRESENTATION DE L'ABONNEMENT

Jeudi 12 Juin de 1883

Séraphine, la Dévote

Comédie en 5 actes par *Victorien Sardou*

On comencera á 8 heures précises

Avisos nuevos

Dependiente Se necesita un jóven de 12 á 14 años en la Merceria Montevideo 180.
11-3p. v14.

Niñera Se necesita una en la calle de Florida 48 núm (altos.)
14 3p. v14.

Mucamo Se necesita una Parque 297 11-3p. v14.

Cocinera Y una mucama se necesitan calle de San Juan núm. 221. 11-3p. v14.

Quintero Se necesita uno con buenas recomendaciones, calle Perú núm. 44.
11-3p. v14.

Se precisa Una cocinera que sepa bien su oficio calle de Corrientes núm. 143.
11-3p. v13.

Cocinera Española se precisa en la calle de Chacabuco 407. 11-3p. v14.

Volanta al pilar Todos los dias el primer tren que sale del Parque á las 8, pasa,e 15 $ Antonio Porpato.
11-3p. v14.

Consultaciones

De la ciencia divina, que dá la profesora Teresa Merald, adivina el pasado, presente y porvenir: las personas gustosas de hacer adivinar, ocurran desde las 8 de la mañana hasta las 9 de la noche que serán atendidas; la profesora posée cuatro idiomas, español, italiano, francés y portugués, calle del Paraguay 287, entre Cerrito y Artes. 3-30p v8jl.
1921

Al Público

El dia 26 de Junio, se venderán en remate público los terrenos siguientes. De Chacra solicitada por Don Francisco Flores, compuesto de 1248 diez milesimas partes de una cuadra: lindando al Este con D. Fracisco F. Leget al Sr. Don Felipe Mansilla; y al Oeste y Norte con D. Francisco Flores—Chacra, solicitada por el señor don Francisco Blanco, compuesto de 856 milésimas partes de una cuadra, lindando al Norte D. Anastacio Lecuna al Oeste D. Antonio Lecuna, al Sr. D. Daniel Damonte, y al Este D. Juan Enselmo y D. Francisco Martin. Quinta solicitada por Da. María M. de Curat, compuesta de una cuadra cuadrada y nueve milésimas de otra, linda al Norte Da. Mercedes Baez, al Este con la solicitante y al Sud y Oeste con los herederos de Curat. Quinta, solicitada por D. Francisco Copacho, compuestas de dos cuadras cuadradas, y 2256 diez milesimas; lindando al Norte con los herederos de Curat al Este D. Luis Ponce, al Sud D. Miguel Bueno, y al Oeste el solicitante.

Los que se interesen pueden ocurrir por mas datos á la Secretaria Municipal.

Mercedes Mayo 26 de 1873.
José Higinio Solveyra.
Máximo A. A Debout.
Secretario.

Manuel Granados Habiendo dejado de ejercer la profesion de Escribano ofrezco mis servicios al público como comisionista. 21½ Escritorio San Martin 21½, altos; al lado del Banco de la Provincia.
1939. g15.-p. v-20.

EDICTOS

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. D. Amansio Pardo, se cita y emplaza á todas las personas que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de Don Melquisedek Godoy, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias contados desde esta fecha, comparezcan por el Juzgado de su Señoria y Secretaria á cargo del que firma Defensa num. 78 bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires, Junio 11 de 1873—**Manuel Lacasa.**
1917 11-30p. v15j.

Por mandato del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. Dt Amelio Prado, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Mariano Pueyrredau, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de 30 dias, comparezcan por el Juzgado de su Señoria y oficina del Secretario que firma, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, Junio 9 de 1873.—**Felix Sagasta.**
1955 11-30p v12j.

Por disposicion de Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo con fecha 7 de Mayo del año ppdo se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Aurelio Panella ya sean como herederos ó acreedores para que en término de 30 dias comparezcan á deducir sus acciones en forma de su juzgado y oficina del que firma—Defensa 274 primer pati.—Buenos Aires Mayo 17 de 1873—**Manuel Malmierca** Escribano Secretario.
18 8 20 30p v22 j.

Por el presente se cita, llama y emplaza á todos los q' se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Da Gerónima Cabezas, ya sean como herederos ó acreedores, para que en término de 15 dias contados desde la fecha, comparezcan á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.

Mercedes, Junio 3 de 1873.

J. H. Solveira.
10 10p v-7

1954

Por disposicion del Sr. Juez Nacional de esta Seccion Dr. D. Manuel Zavaleta, hago saber á D. Ernesto y D. Alejandro Blanco y D. Vicente Marini que en la demanda que contra ellos entabló D. Luis Palma por cobro de pesos, el expresado Sr. Juez ha dictado la siguiente sentencia: «Buenos Aires, Junio 4 de 1873. Vista la demanda promovida por D. Luis Palma contra D. Ernesto y D. Alejandro Blanco y D. Vicente Marini por averías causadas al patacho «Conde de Cavour» propiedad del primero por la Balandra núm. 151 de esta matricula y de propiedad de los últimos, y resultando: 1.° Que la demanda se funda que la balandra bordejeando en el puerto echó á pique al patacho «Conde de Cavour» 2.° Que citados competentemente los demandados no han comparecido á contestar á la demanda como consta de autos, por lo que, habiendo sido acusada la rebeldía por el demandante, el proceso debe sentenciarse en rebeldía de aquellos, con arreglo al artículo 185 de la ley de procedimientos: Y considerando:

1.° Que declarado en rebeldía el demandado, el actor deberá obtener lo que pidiere siendo justo (artículo 185 de la ley de procedimientos).

2.° Que segun los artículos 142 y siguientes del código de comercio, título de los choques ó abordajes, los daños causados por choque ó abordaje de un buque con otro deben sufrirse por el buque, cuyo capitan ó tripulacion hubiere sido la causa de dicho choque ó abordaje, y por consecuencia por el dueño de dicho buque:

3.° Que no habiendo los demandados comparecido á contradecir la causa del choque ni el monto de los daños causados al pailebot «Conde de Cavour» deben darse por justificados los expuestos en el escrito de demanda con arreglo al espíritu que naturalmente fluye de la ley de procedimientos en las disposiciones contenidas en el título **que trata del procedimiento** en rebeldía, porque excluyéndose por ellos la prueba de testigos es evidente que dicha exclusion importa dar por justificados los hechos que no son susceptibles de otra prueba, con los choques y abordajes, pues de lo contrario importaría admitir que la ley coloca en mejor condicion al rebelde que al que no lo es, permitiéndole conseguir por su rebeldía lo que no conseguiría acatando las intimaciones hechas por las autoridades judiciales, desde que con no comparecer en juicio y hacer imposible la única prueba compatible con la naturaleza de los hechos alegados conseguiría una absolucion que de otro modo le habia sido imposible conseguir;

4.° Que además el monto de las averías está justificado por la estimacion que en forma legal ha hecho el maestro de ribera D Tomás Iglesias y de que instruyen el informe de la Capitanía y el informe de dicho maestro que corren en estos autos.

Por estos fundamentos, fallo condenando á D. Ernesto y D. Alejandro Blanco y á D. Vicente Marini á abonar á D. Luis Palma la cantidad de seis mil quinientos pesos moneda corriente, importe de las averías hechas al patacho «Conde de Cavour», cuya cantidad deberán abonar en la proporcion que cada uno tenga en la balandra núm. 151 de su propiedad, ó que en su defecto se abone por la espresada balandra dicha suma, con declaracion ademas de que las costas de este juicio son á cargo de los demandados ó de la espresada balandra núm. 151. Repóngase los sellos y notifiquese con el original. Zavaleta. Buenos Aires, Junio de 1873. **Juan Risso.**
1953. 9.1p. v-10.

Por disposicion del Sr Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Aurelio Prado, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Angela Aspillagra, ya sean como herederos ó acreedores para que en término de 30 dias, comparezcan á deducir sus acciones en forma, por su Juzgado y oficina del que firma, Defensa 74 primer patio. Buenos Aires, Mayo 29 de 1873. **Manuel Malmierca.** Escribano Secretario.
1897. 29.30p. v-1.julio.

1943 6-30pv7.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. D. Luis Belaustegui, se cita llama y emplaza por término de treinta dias contados desde la publicacion á todos los que se consideren con derecho á deducir acciones respecto á las sucesiones de Dr. D. Pedro y D. Juan B. Benvenuto, ya sea como herederos ó acreedores, á fin de que lo verifiquen dentro de dicho término ante S. S. y oficina del autorizante en la cual se hallan trasmitando, los testamentarios de ambos.- Buenos Aires, Abril 23 de 1873.—**Federico Mendez.**
1940 6-30p v7j.

Por disposicion del señor Juez de Paz titular D. Bonifacio Zapiola se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de isla situado en el parage conocido por Paraná Mini frente al Rio de la Plata aguas arriba márgen izquierda: compuesto de veinte y cuatro cuadras de frente á este último, por su fondo hasta los bañados; el que linda por un costado con la boca del citado «Paraná Mini;» y por el otro con la del arroyo conocido por «Barquita,» se presenten ante él por conducto de la oficina del que suscribe á deducir sus acciones dentro del término de cuarenta dias, pues de lo contrario se concederá á D. Nicolás Botto y D. Froilan Pelayo, el derecho de posesion que de él solicitan como desierto. San Fernando Mayo 27 de 1873. **Desiderio Chafuen.** escno. pco.
1898 30 40p v12 julio.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Aurelio Prado, se hace saber á Da. Gregoria y D. Marcelino Diaz, durante el término de tres dias la providencia que ha recaido en los autos que iniciaron como herederos de D. Ramon Diaz contra D. Saturnino Perez sobre nulidad de una venta cuyo tenor es el siguiente. «Buenos Aires Mayo 30 de 1873. Y vistos: Habiendo transcurrido mas de dos años desde el dia en que se confirió á los demandantes traslado de la escepcion de f. 32, sin evacuarlo ni comparecer apesar de los reiterados oficios y edictos publicados, se dá por evacuado en rebeldía, el traslado de f. 32 vta. y se recibe la escepcion á prueba por veinte dias comunes y prorogables, notificándose este auto como se pide á f. 65; al otrosí de f. 66 vta. oportunamente se proveerá. Respecto á lo solicitado, en el precedente escrito notando el juzgado que el testimonio que se acompaña está equivocado pues se llama Marcial al otorgante en el cuerpo de la escritura, Marciano en la firma á ruego pida esta parte lo que corresponde **A. Prado.** Buenos Aires, Junio 2 de 1873. Manuel Malmierca. Escribano-Secretario.

Por disposicion del Señor Juez de primera instancia en lo civil Dr. Don Salvador María del Carril se cita y llama en plaza por el término de treinta dias á todos los que se concideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Ramon Galarce ya sean como herederos ó acreedores para que comparescan ante el Juzgado de SS. y Secretaría á mi cargo, á deducir sus acciones en forma baja apercibimiento de lo que haya lugar:- Buenos Aires Marzo 31 de 1873.

Manuel Granados.
1914 30 p. 4 Julio.
3 8p v5

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil. Dr. D. Salvador M. del Carril, se hace saber á Da. María Charello de Bos, la providencia que ha recaido en los autos testamentarios de su esposo D. José Bos, cuyo tenor literal es el siguiente. «Buenos Aires, Setiembre 4 de 1872. Traslado, en segunda vista al Ministerio de Menores y autos. Echeverria.» Al mismo tiempo se le intima á V. comparezca dentro del perentorio término de seis dias, por sí ó por apoderado, á ser notificado en las ulteriores providencias que fueron dictadas en dichos autos. Buenos Aires, Mayo 14 de 1873. **Albano Honores.** Escr. Pco. Oficina, Bolivar 78.
1992 3 6p v9

El Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil, Dr. D. Salvador María del Carril, ha ordenado se cite por el término de treinta dias, á todos los que, como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. José Frola, á fin de que durante de dicho término concurran á su Juzgado, por intermedio del Secretario que suscribe, á deducir sus acciones en forma. Buenos Aires, Mayo 30 de 1873—**Gregorio Ruiz**—Escribano Secretario.
1907 30 30 v8 julio

Se cita á D. Manuel Risso para que dentro de 6 dias, comparezca á estar á derecho en la testamentaría de D. Francisco Risso y sus incidentes, y constituir á la vez domicilio legal bajo apercibimiento de declarársele rebelde. Buenos Aires, Junio 3 de 1873. **L. M. Gonzalez.** Escribano público.
1934. 4.6.p. v.-10

Por disposicion del Juez Comisario del concurso de D. Juan Schiafino se convoca á todos los acreedores para la verificacion de los créditos el dia 10 del corriente á las 2 de la tarde en el salon de audiencia del Juzgado de Comercio; previniéndose á lo que no concurran que se los considerará adheridos á las resoluciones de la mayoría presente al acto. Buenos Aires, Junio 3 de 1873. **Valentin Piñero.** Oficina de Anjel Julio Blanco.
1922. 3.3p. v.-6.

Por disposicion del Juez Comisario del concurso de D. Santiago Mani y Cia. se convoca á todos los acreedores para la verificacion de créditos dia 10 del corriente á las 3 de la tarde en el salon de Audiencia del Juzgado de Comercio; previniéndose á los que no concurran que se los considerará adheridos á las resoluciones de la mayoría presente al acto. Buenos Aires, Junio 3 de 1873. **Valentin Piñero.** Oficina Anjel Julio Blanco.
1923. 3.8.p. v-6.

Por disposicion del Señor Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. D. Salvador Maria del Carril, se cita llama y emplaza por el término de 30 dias, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. José Bustos y sus hijos Candelario y Elena Bustos, ya sean como herederos ó acreedores, para que comparezcan ante el Juzgado de S.S y secretaría á mi cargo á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. Buenos Aires Mayo 30 de 1873. **Manuel Granados.**
1925. 3.30.p. v-3.Julio.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. D. Aurelio Prado, se cita llama y emplaza por el término de 30 dias contados desde la primera publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Tomasa Bejarano de Zagales ya sea en el concepto de herederos ó acreedores, para que en el término indicado y por conducto del Escribano Secretario que firma comparezcan ante S.S. á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires, Mayo 19 de 1873. **Leandro Garcia.** Escribano Secretario. Defensa 74.
1924 3.30.p. v.' julio.

Escribania Mayor de Gobierno—Por disposicion del Sr. Gefe de la Oficina de Tierras Públicas Dr. D. Juan José Montes de Oca, se cita llama y emplaza á D. José Maria Mujica ó á quien lo represente para que dentro del término de 15 dias contados desde la fecha comparezca por esta escribania á cargo del actuario que suscribo á ser notificado de la resolucion recaida en el espediente que sigue Da. Cármen Melo por si y su hijo D Juan Fernandez sobre mejor derecho á la compra de unos terrenos de chacra en el ejido de Lobos bajo apercibimiento de derecho. Buenos Aires Mayo 8 de 1873. **Antonio O Iriarte.**
1933. 3 3.p. v-4.

Por disposicion del señor Juez de 1.ª Instancia, en lo civil Dr. D Amancio Pardo se cita, llama y emplaza, por el término de treinta dias, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Teresa Acebedo, ya sean como herederos ó acreedores, para que comparezcan, dentro de dicho término, ante S. S. por conducto del que suscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires, Junio 3 de 1873. **José Ignacio Robles.**
1928 3 30p v3julio

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio, Dr. D. Enrique Martinez, se cita, llama y emplaza á D Cárlos de Mott, para que dentro del término de seis dias, comparezca por ante el Juzgado de S. S. y oficina de D. Angel J. Blanco, donde se halla adscripto el que firma, á estar á derecho en la demanda que, por cobro ejecutivo de pesos, le siguen los Sres. Larré y Logegaray, bajo apercibimiento de nombrársele defensor, si no compareciere. Buenos Aires, Mayo 3 de 1873. **Valentin Piñero.**
1932 3 8p v6

Por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil, Dr. don Aurelio Prado, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á un terreno ubicado en el pueblo de San Isidro compuesto de diez y siete y media varas de frente al Oeste por cincuenta de fondo; siendo sus linderos: al frente calle en medio con don Angel Viale, por el fondo con los sucesores de Da. María Sanchez de Mondeville, por el Norte con los mismos y por el Sud con el camino real que conduce á esta ciudad, para que en el término de treinta dias comparezcan por el Juzgado de S. S. y oficina del Secretario de firma á estar á derecho en los autos que sigue don Justo Marquez, produciendo informacion para justificar la propiedad de dicho terreno, y deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires, Mayo 28 de 1873. **Félix Sagasta.**
1904 30 30p v1° julio

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo civil. Dr. don Amancio Pardo, ha dispuesto que se cite por medio del pressente, y por el término de 30 dias, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Manuel Diaz, para que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro de dicho término á deducir sus acciones por medio de la oficina á cargo del que firma Buenos Aires, Mayo 29 de 1873: **Manuel Lacasa.**
1905 30 30p v1° juli

Por disposicion del Dr. Juez 1.ª Instancia en lo civil Dr. D Luis Belaustegui se cita, llama y plaza á los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de Da. Santos Ibarra, ya sean como herederos ó acredores para que en el término de treinta dias comparezcan á deducir sus acciones enforma por su Juzjado y oficina del que firma, Defensa 74. primer patio Buenos Aires 4 de Mayo de 1873. **Manuel Malmierca.**
1842 17-30p v 19 J.

Por disposicion del Señor Juez Comisario Don Ramon Idoyaga, se convoca á junta general para el dia seis del corriente á las 3 de la tarde á todos los acreedores del concurso de Don Octavio Mazzi y Compañía á efecto de proceder al nombramiento de Síndico definitivo—Buenos Aires Junio 1,° de 1873.

Juan Gonzales.
1911 2-8p v 5.

El señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Miguel Gracia Fernandez ha dispuesto que se cite por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña Benita Diaz, para que sean como herederos ó como acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por medio de la Escribanía á cargo del que suscribe. Buenos Aires Mayo 9 de 1873 **Pedro Deagustini.** Escribano Público.
1863 12 30p v13 j.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil, Dr. D Miguel Garcia Fernandez, se citan, llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Jaime Vilardebó, ya sean acreedores ó herederos, para que comparezcan á estar á derecho, en el término de 30 dias á contar desde la fecha: bajo apercibiento de lo que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires, Mayo 30 de 1873. **Julian Byron,** secretario.
1899 30 30p v1 julio

Por disposicion del Sr. Juez de Paz ciudadano Don Bonifacio Zapiola, se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de isla situado en el Parana de las Palmas, aguas arriba, márjen derecha, compuesta su estension de 8 cuadras, mas ó menos de frente por sus fondos hasta los bañados; que linda por el costado de arriba con el arroyo «Fel caria», y por el de abajo con la quinta de don Juan Dominguez, se presenten ante el, por conducto de la oficina del que suscribe, á deducir sus acciones, dentro del término de 40 dias: pues de lo contrario se concederá á don Domingo Aste el derecho de posecion que le él solicita como esierto. San Fernando, Mayo 15 de 1873. **Desiderio Chafuen,** Esc. Sec.
1902 30 40p v1z julio

Por disposicion del señor Juez de Paz de esta ciudad doctor don José Higinio Solveyra, se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes de la finada Da. Mercedes Calvan da Rodriguez, para que dentro del término de 15 dias comparezcan ante este juzgado de paz á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento. Mercedes, Mayo 13 de 1874—**Passeti.** 6-15p v24.
1942

Por disposicion del Sr. Presidente de la sala 2.° en lo Civil del Superior Tribunal de Justicia Dr. D. Manuel H. Langenchein se hace saber á D. Enrique Renaud la presidencion recaida á escrito presentado por D. Juan A Audrada apoderado de D. Juan M. Pene en los autos que contra el sigue sobre cobro de pesos, y en el cual pide la desercion de recurso de apelacion interpuesto con pago de las costas originados, siendo el tenor de aquella el siguiente—Autos sobre la desercion, notifican se por edictos y por el término de 3 dias—Hay una rúbrica—Lo mandó y rubricó el Sr. Presidente de la sala 2.° en lo Civil del Superior Tribunal de Justicia Dr. D. Manuel H. Laugenchein en Buenos Aires á 3 de Junio de 1873 de que certifico—Ramon Peralta—Buenos Aires, Junio 6 de 1873. —**Ramon Peralta,** Escribano del Superior Tribunal de Justicia.
1944 6-8p v9.

Por disposicion del Sr. Juez de Paz ciudadano don Bonifacio Zapiola se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de Isla situado parte con frente al Paraná de las Palmas y parte con el arroyo denominado «Caracoles» desde su boca para dentro aguas arriba márgen derecha á su estension se compone de veinte y cuatro cuadras mas ó menos, doce al Paraná y doce á «Caracoles» formando ambos arroyos un ángulo y linda por su frente con los citados arroyos por su fondo con bañados, por el costado del Paraná con terrenos valdíos; y por el de Caracoles con D. Bautista V., se presente ante el por conducto de la oficina del que suscrib á deducir sus acciones dentro del término de cuarenta dias pues de lo contrario se concederá á D. Antonio Scolari y D. Santiago Guelli el derecho de posecion que de él solicita como desierto. San Fernando, Abril viente y dos de mil ochocientos setenta y tres.
Desiderio Chafuen. Escribano Público.
1807 12 40p v23 j.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil, D. D. Miguel Garcia Fernandez se cita, llama y emplazan á todos los que se consideren con derecho, ya sean como herederos ó acreedores á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Elisa de Jimeno; para que dentro del término de treinta dias comparezcan á deducirlo ante S. S. y por la oficina del Secretario que suscribe calle de la defensa núm. 74, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Mayo 6 de 187 . **Julian Byron.**—Secretario.
126 8-80p v 9 j.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Aurelio Prado, se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Hilario Sabatte, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias contados de la publicacion del presente por su Juzgado y oficina Bolivar 8½ á deducir sus acciones bajo apercibimiento. Buenos Aires, Mayo 9 de 1873.
Nicanor Repetto.
1260 8-30p v 9 j

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Doctor D. Salvador María del Carril se citan, llaman, y emplazan por el término de treinta dias, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Ildefonso Ayrala, ya sean como herederos, ó acreedores para que comparezcan á deducir sus acciones en forma por el Juzgado de S. S. y oficina de D. Tulio Mendez á la que me hallo abscripto, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires Mayo 8 de 1873. **Saturnino Garcia.** Escribano público.
1796 10-30p v11 J.

Por mandato del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se cita, llama y emplazan á todos los que se consideren con derecho á unos terrenos situados en ésta ciudad inmediatos á Palermo conocidos por la Pólvora y quinta de Guelli; para que en el término de 30 dias, comparezcan por el Juzgado de S. S. y oficina del que firma, á deducir sus acciones y estar á derecho en los autos sigue la sucesion de D. Diego Zelaya y D. Inocencio Guelli, sobre escrituracion de esos mismos terrenos. Buenos Aires Abril 2 de 1873.—**Felix Sagasta.**
818 14 30p v15 j.

Por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Luis Belaustegui se cita, llama y emplazan por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Cárlos Martinez, ya sean como herederos ó acreedores, para que en dicho término se presenten ante S. S. y oficina del que suscribe á deducir sus acciones en formas bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires Mayo 10 de 1873. **Carballo.**
1806 12 30p v13 j.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Diego Gonzalez se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento intestado de los conyuges D. Mariano Rivarola que Dª Martiniana García, para que en el perentorio término de 30 dias contados de la fecha comparezcan ante S. S. y por conducto del Escribano q' suscribe á deducir sus acciones. Buenos Aires Abril 1° de 1873. **Faustino Miñones.**
1805 12 30p v13 j.

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Honorio Martel ha dispuesto se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Isidro Sasa ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del término de treinta dias á contar desde la publicacion del presente comparezcan ante S. S. por intermedio de la secretaria del que suscribe á deducir los derechos que crean corresponderle bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires Mayo 14 de 1873.—**Alejandro Miñones**
1824 14-30p v15 j.

Por el presente se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Eustaquio Mozquera (á) Correa, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias contados desde la fecha comparezcan á deducir sus acciones en forma ante este Juzgado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. [illegible] Mayo 6 de 1873.—**Higinio Solveira.**
1794 10-30p v21 J,

Por mandato del señor juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Luis Belaustegui se cita y emplaza por el término de treinta dias á los que se consideren con derecho al terreno situado en las calles Comercio, Pozos, Sarandí y San Juan para que en dicho término se presenten ante su señoria y secretaria del que firma á hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires, Mayo 7 de 1873.
Carballo;

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Juan Maria Thoux ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de 30 dias contado de la publicacion del presente, comparezcan por su Juzgado y secretaria á cargo del que suscribe á deducir sus acciones, bajo apercibimiento.
Buenos Aires Mayo 21 de 1873. **Nicanor Repetto**
1854 21 30p v26 j

Por disposicion del señor Juez de Paz ciudadano don Bonifacio Zapiola, se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de Isla situado, parte con frente al Paraná de las Palmas, y parte con el arroyo denominado «Caracoles» desde su boca para adentro, aguas arriba márgen derecha, y su estension se compone de 24 cuadras mas ó menos, doce al Paraná y doce á «Caracoles» formando ambos arroyos un ángulo y lindan por su frente con los citados arroyos, por su fondo con bañados, por el costado del Paraná con terrenos baldios; y por el de Caracoles con don Bautista V. se presenten ante él por conducto de la oficina del que suscribe á deducir sus acciones dentro del término de 40 dias, pues de lo contrario se concederá a D. Antonio Scolari y D. Santiago Guelli, el derecho de posesion q' de él solicita como desierto, San Fernando Abril 22 de 1873.—**Desiderio Cahfuen**—Escribano público m 18 40p.

Por disposicion del Sr. Juez de Paz ciudadano D. Bonifacio Zapiola se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de Isla situado en el arroyo denominado «Caracoles» aguas arriba, al márgen derecha doce cuadras de frente á este arroyo por todos sus fondos hasta los bañados; y linda por el frente arroyo en medio con terreno solicitado por D. Antonio Macera y D. José Scandela; por el fondo con los bañados; por un costado con D. Santiago Semeria y por el otro con terrenos desiertos; se presenten ante él por conducto de la oficina del que suscribe á deducir sus acciones dentro del término de cuarenta dias, pues de lo contrario se concederá á D. Estevan Maltoni el derecho de posecion que de él solicita como desierto. San Fernando, Mayo 21 de 1873. **Desiderio Chafuen.** Escribano Público.
1872 27 40p v8 julio,

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Jorge Echeverría se citan, llama y emplazan por el término de 30 dias contados desde la fecha á todos aquellos que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Dª Emeteria Cuello para que dentro de dicho término comparezca ante el Juzgado y oficina de D. Federico Mendez á deducir sus acciones en forma. Buenos Aires Mayo 7 de 1873. **Federico Mendez.** Escribano Público.
1810 13 20p v14

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instáncia en lo civil Dr. D. Aurelio Prado, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho, ya como herederos ó acreedores, á los bienes quedados por fallecimiento de D. Manuel Piñeiro, para que dentro de treinta dias contados desde la fecha del presente comparezcan ante el Juzgado de S. S. y oficina del secretario que suscribe calle de la Defensa núm. 74 á deducir sus acciones, bajo apercibimiento. Buenos Aires Mayo 6 de 1873. **Bartolome Martin.**
1262 8-30p v j.

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Honorio Martel ha dispuesto se cite, llame y emplaze por medio del presente edicto á todos los acreedores del concurso de la testamentaria de D. José Fernandez Carrevara que comparezcan ante S. S. dentro del término de veinte dias que empiezan á correr desde esta fecha á justificar sus respectivos bajo apercibimiento de lo que sino lo hacen se les tara por cerrado la verificacion de ellos proveyendo el Sr. Juez lo que corresponda al estado del espediente. Buenos Aires Mayo 12 de 1873.
Alejandro Miñones. Defensa 74.
1802 12 20p v8

El Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. D. Luis Belaustegui, ha dispuesto se cite por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Cárlos Cruz, ya sea en el carácter de herederos ó acreedores, para que dentro de término de treinta dias contados desde esta publicacion, comparezcan por ante su Juzgado y oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires, Mayo 7 de 1873.—**Manuel A. Victorica.**—Escribano Secretario.
12805 8-30p v9 j.

Por disposicion del S. Juez de Paz sustituto D Julian J. Muñoz se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de Isla situado en el arroyo «Ciego» en ambas márgenes, compuesto de seis cuadras de frente á dicho arroyo en cada una de ellas, por todos sus fondos hasta los bañados lindando por todos costados en terreno valdios, sepresenten ante el por conducto de la oficina del que suscribe á deducir sus acciones dentro del término de 40 dias, contar desde esta fecha pues de lo contrario se concederá á D. Francisco Rivarola el derecho de posecion que de él solicita como desierto. San Fernando, Marzo 31 de 1873.
Desiderio Chafuen. Escribano Público.
1837 17-20p v9 J.

Por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Honorio Martel, se cita, llama y emplaza á todos los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Casimiro Rivadeneira á fin de que dentro del término de treinta dias comparezcan ante su Juzgado por medio de la oficina del Escribano que suscribe, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires, Mayo 9 de 1873. **Clodomiro Gallardo.**
1776 9-30p v10 j.

Por disdosicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Luis Belaustegui, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren consideren con derecho á los bienes fincados por muerte de Dª Petrona Maciel citándose muy especialmente á su heredera Dª Dionicia Arevedo para que en el pretorio término de treinta dias contados de la fecha comparezcan ante SS. y por conducto del Escribano Secretario que suscribe á hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que haya lugar en derecho. Buenos Ayres Abril 17 de 1873. **Faustino Miñones.**
1840 17-30p v23 j

Pordispocion del Sr. Juez doprimera Instancia en lo civil Doctor D. Onorio Mratel se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Sebastian Eyzaga y Da. Paula Catovia dentro del término de treinta dias á contar desde la publicacion del presente comparezcan ante S.S por intermedio de la Secretaria del que suscribe á deducir los derechos que crean corresponderles bajo apercibimiento delo que haya lugar. Buenos Ayres Abril 24 1873
Defenza 74 **Alejandro Miñones.**
1688 28 30p v80m.

Por disposicion del señor Juez de Paz ciudadano Don Juan Silveira, se hace saber á todos los que se considere con derecho á un terreno de Isla situado en el, arroyo denominado «Chaná» aguas arriba, de doce cuadras de frente en su margen derecha por el fondo hasta los bañados; el cual linda por el frente arroyo en medio Don Agustin Sagastume; por un costado con Don Facundo Gonzales y por el otro con Don Nicolas Perez y sus fondos con bañados. Se presenten ante él por conducto de la oficina del que suscribe á deducir sus acciones dentro del término de cuarenta dias pues de lo contrario se concederá á Don Manuel Brid, el derecho de posecion que de él solicita como desierto. San Fernando Diciembre cinco de mil ochocientos setenta y dos **Desiderio Chafuen** Escribano Público. 1672 25 40p v4 J.

Por disposicion del Sr. Juez de Paz ciudadano D. Bonifacio Zapiola se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de Isla situado en el arroyo denominado «Habra Vieja» aguas arribas margen derecha, compuesta su estension de tres cuadras mas ó menos de frente á este arroyo por todos sus fondos hasta los bañados, al que linda por el frente arroyo en medio con D. Simon Salomon; por sus fondos con los bañados; por un costado arroyo sin nombre en media con migo; y por el otro tambien arroyo en medio con D Juan Bautista Ferreto y D. Juan Gallo; se presenten ante él por conducto de la oficina del que suscribe á deducir sus acciones dentro del término de cuarenta dias pues de lo contrario se concederá D. José Salamone el derecho de posesion que de él solicita. San Fernando Mayo 15 de 1873.
Desiderio Chafuen Escribano público.
1836 s7 40p v20 J.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil D. D. Luis Belaustegui, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Pantaleon Ramirez y su esposa Da. Maria Diaz, ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del término de 30 dias contados desde la publicacion del presente, comparezcan ante el Juzgado de S. S. y oficina del escribano D. Mariano B. Echenagucia, actualmente á cargo del que suscribe, á deducir los derechos y acciones que les competan.—Oficina, Bolivar 78. Buenos Aires, Mayo 15 de 1873
Albano Honores.—Esc. Púb.
1878 27 30p v30 j

Por disposicion del Sr. Juez de Paz D. Bonifacio Zapiola, se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de isla, situado en el arroyo denominado «La Laguna», parage conocido por el «Parana de los Palmas», aguas arriba márjen derecha, compuesta su estension de 12 cuadras de frente al citado arroyo, por todo su fondo hasta los bañados; el que linda por su frente arroyo en medio con terrenos solicitados por D. Domingo Aste, y por ambos costados con terrenos desiertos; se presenten ante él por conducto de la Oficina del que suscribe á deducir sus acciones dentro del término de 40 dias; pues de lo contrario se concederá á D. Santiago Tudori, el derecho de posecion que de él solicita como desierto. San Fernando, Mayo 20 de 1873.
Desiderio Chafuen.
Esc. Púb.
1374 27-40p 8 julio

Por disposicion del Sr. Juez de Paz, D. Bonifacio Zapiola, se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de isla situado en el arroyo denominado «Caracoles» aguas arriba márgen izquierda, compuesta su estension de 24 cuadras de frente á este arroyo, por todo su fondo hasta los bañados, el que linda por su frente arroyo en medio con D. Santiago Semeria, por un costado con los herederos de Chiaramonte y por el otro con terrenos desiertos, se presenten ante él por conducto del que suscribe á deducir sus acciones dentro del término de 40 dias pues de lo contrario se concederá á D. Antonio Masora y D. José Scandela, el derecho de posesion que de él solicitan como desierto. San Fernando, Mayo 20 de 1873.
Desiderio Chafuen.
Esc. Púb.
1873 27-40p v8 julio

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Luis Belaustegui se procederá á la venta en almoneda pública en las tardes de los dias 19, 20 y 21 del entrante mes de Junio, bajo las galerías de la casa de justicia de una casa situada en la calle de Paraguay núm. 282 de esta ciudad perteneciente á la testamentaría de Dª Josefa Mariño de Gimenez, edificada en terreno compuesto de 10 varas 95 centécimos de frente al Norte por 58 varas de fondo al Sud, tasada en todos sus ramos en la cantidad de 497,989 pesos moneda corriente no pudiendo admitirse oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasacion.
Para enterarse de la testamentaría, pueden ocurrir los interesados á la oficina del infrascrito, Victoria núm. 102 (bajo la nueva numeracion) dónde se les pondrá de manifiesto. Buenos Aires Mayo 19 de 1873. **Manuel Naveira.**
1865 26 30p v28 j.

Por disposicion del Sr. Juez de Paz, ciudadano D. Bonifacio Zapiola, se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de isla, sito en el arroyo denominado «Carabelas Grandes» aguas arriba márgen derecha, compuesto de doce cuadras de frente á este arroyo, por sus fondos hasta los bañados, el que linda al frente arroyo en medio con D. Antonio Silva, por sus fondos con bañados, por un costado Francisco Ferando. y por el otro con desiertos, se presenten ante él, por conducto de la oficina del que suscribe á deducir sus acciones dentro del término de 40 dias, pues de lo contrario se concederá á D. Bernardo Piva el derecho de posecion que de él solicita como desierto. San Fernando, Abril 25 de 1873.
Desiderio Chafuen.
Esc. Púb.
1887 28 40p e10julio

Por disposicion del Superior Tribunal de Justicia en su Sala 2.ª de lo Civil y á solicitud de D. José S. Ponce se hace saber á Da Agustina Martinez de Carmona la providencia dictada en los autos testamentarios de D. Martin Bueno cuyo tenor es el siguiente—Y vistos; de conformidad de partes se admite la renuncia del poder que hace D. José M. Guerra sin perjuicio de la responsabilidad que le compute por los costos hasta aquí causados y hágase saber la renuncia á Da. Agustina Martinez de Carmona. Hay tres rúbricas. Lo mandaron y rubricaron los Sres. del Superior Tribunal de Justicia en su Sala 2.ª de lo Civil en Buenos Aires á cinco de Abril de mil ochocientos setenta y tres de que certifico Ramon Peralta.
Al mismo tiempo se le hace saber comparezcan dentro del término de seis dias á estar á derecho en dichos autos bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires Mayo 2 de 1873. **Ramon Peralta.** Escribano del Superior Tribunal de Justicia.
1808 1p v 28.

Pr disposicion del señor Juez de Paz ciudadano Don Bonifacio Zapiola se hace saber á todos los que se consideran con derecho á un terreno de Isla, situado en el Arroyo denominado «Paraná de las Palmas» margen derecha aguas arriba, compuesto de doce cuadras de frente, lindando por ambos costados con bañados y sus fondos hasta el arroyo Felicaria; se presenten ante él por conducto de la oficina del que suscribe á deducir sus acciones, dentro del término de cuarenta dias, pues de lo contrario se concederá á Don Francisco Majesté el derecho de posecion que de él solicita como desierto San Fernando Abril 1° de 1873. **Desiderio Chafuen** Escribano Público. 1670 25-40d v 4 J.

Por disposicion del Sr. Juez Comisario D. José M. Galup, se convoca á junta general para proceder á la verificacion de créditos á todos los acreedores conocidos y desconocidos, privilegiados ó personales del concurso de la sociedad «Campos Eliseos,» la cuál tendrá lugar el dia 2 del corriente á la 1 del dia en el salon del Juzgado previniéndose que con arreglo á lo dispuesto en el artículo 1600 del Código de Comercio los acreedores que no asistieren se entenderán que adhieren á las resoluciones que se tomen por la mayoría de los acreedores concurrentes. Buenos Aires Mayo 27 de 1873. **Juan Gonzalez.**
1877 27 2p v 29

Por dispozicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Honorio Martel se cita llama y emplaza á D. Blas Sandó para que dentro del término de ocho dias contados desde la fecha comparezca ante el Juzgado de S S. por si, ó por apoderado y oficina del secretario que firma Defensa 74 á estar á derecho en los autos que contra él ha promovido D. Benito Sando sobre division de bienes bajo apercibimiento de nombrarsele un defensor de oficio si así no lo verifica. Buenos Aires Mayo 12 de 1873. **Bartolomé Martin.** Defensa 74.
1797 12 8p v21

Juzgado de Paz de Monserrat.
De órden de este Juzgado, se cita, llama y emplaza á D. Julian Azecar, á efecto que en el perentorio término de seis dias, se presente á contestar la demanda que, por cobro de pesos, le ha entablado Da. Sista Romero, bajo apercibimiento que de no hacerlo se procederá en su rebeldía. Buenos Aires, Mayo 27 de 1873.
Juan Ramon Pereda.
1888 28.6p v4j

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Enrique Martinez, se notifica por medio del presente y por el término de tres dias, á los Sres. D. Lorenzo Balletto, D. Andrés Ginocchio y D. Julian Videla la providencia recaida en los autos seguidos por ellos contra D. Manuel Solari, pidiendo la declaracion de quiebra de este en cuya virtud, y habiendo presentado un escrito el Procurador Soto en representacion de D. Juan Battilana pidiendo que se libre oficio al Juez de Paz de Navarro para que asociado á dos testigos proceda á tomar inventario de las existencias en la casa de negocio de Solari y hecha esta diligencia depositar los bienes en personas idóneas, y en seguida se le ponga en posecion de la casa á su representado por ser esta de su propiedad, y en virtud de este escrito el Sr. Juez con fecha doce de Mayo de 1873. proveyó lo siguiente:—Buenos Aires, Mayo 12 de 1873. Líbrese oficio al Juez de Paz de Navarro para que informe á este Juzgado si es cierto lo que se espresa en este escrito y en caso de serlo procederá á formar inventario de ellas depositándolas en persona de responsabilidad. **Martinez.** Buenos Aires, Junio 2 de 1873. Joaquin Reynoso. Oficina Perú 120.
1916 2 3p v5

Por disposicion de D. José Miguel Lugones Juez Comisario del concurso de D. Rómulo Finochio se hace saber por medio del presente, que con arreglo á lo dispuesto en el artículo. 1686 del Código de Comercio, queda depositado en la Oficina del actuario, y por el término de 15 dias el estado de graduacion de créditos presentado, para ser inspeccionado por sus acreedores. Buenos Aires, Junio 4 de 1873. **Manuel M. Terry.** Perú 119.
1495. 7.3p v-11.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. D. Salvador María del Carril, se cita llama y emplaza por el termino de 30 dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de dª Ana María Almagro ya sean como herederos ó acreedores par que comparezcan ante el Juzgado de S. S. y Secretaria á mi cargo á deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, Mayo 27 de 1873—**Manuel Granados.**

Por mandato del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. Dr. D. Amelio Prado, se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Juan Florencio Ramiros, ya sean como herederos ó acreedores, para que el término de 30 dias comparezcan por el Juzgado de S. S. y Oficina del Secretario que firma, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, Junio 5 de 1873.—**Félix Sagasta.**
1941 6-30p v75.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Luis Belaustegui, se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Angel Sirori, ya sea como herederos ó acreedores para que en el perentorio término de 30 dias, contados desde la publicacion del presente, comparezcan al Juzgado de S. S. y oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. Buenos Aires Mayo 28 de 1873. **Manuel Pérez Gomar**
1 98 5.30. v-5.j.

Los que se consideren herederos ó acreedores de la finada Da. María Reynoso de Castillo, deben comparecer dentro de treinta dias, á deducir sus acciones, ante el señor Juez en lo Civil Dr. D. Diego Gonzalez, por intermedio de la secretaría á cargo del infrascrito donde estan radicados los autos testamentarios de la materia.—Buenos Aires, Abril 26 de 1873, **L. M. Gonzalez.** Escribano-Secretario.
1284 5-30d v7 j.

Por disposicion del Señor Juez de 1ª Instancia en lo Comercial Doctor Don Enrique Martinez, se cita llama y emplaza á D. Mariano Ruiz por el término de tres dias para que comparezca dentro de 6 por sí ó por apoderado instruido y espensado por ante el juzgado de SS. y por intermedio del infrascrito, á estar á derecho y constituir domicilio legal dentro del radio que indica la ley, en los autos que contra él sigue Don Casimiro Robles en representacion de los Sres. Fagliabu y Cia por cobro de pesos bajo apercibimiento que no hacerlo así se le nombrará defensor de oficio.—Buenos Aires, Mayo 2 de 1873.
Juan Gonzales.
19 2 2 31p v5.

REMATES

Francisco Magesté

¡¡Judicial!! ¡¡Judicial!!

En San Fernando de la Botica del Mortero, situada en la calle Constitucion esquina Defensores de Buenos Aires.

Por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Luis Belaustegui.

El Domingo 22 de Junio, á las 12 en punto del dia al mas alto precio y dinero de contado procederá á la venta de todas las existencias de la mencionada botica cuyo detalle irá despues.
Al mismo tiempo, venderé el armazon, mostrador vidrieras, etc. etc.
El todo ha sido tasada en la insignificante suma de 11,000 $ mjc. y no se admitirá oferta alguna que no exida de sus 2/3 partes que son 9 000 $.
Mas datos al martillero calle de Potosí núm. 81 (altos) y para ver las tasaciones á la Escribania de Carballo
1959 11-8p v22.

H. Baizan

De un terreno en Moron por órden del Sr. Juez de primera Instancia Dr. D. Luis Belaustegui y como perteneciente a Don José Antonio Navaro.
El Martes 24 del corriente, á las 2 en punto de la tarde (dia de fiesta) cuyo pormenor es como sigue.
El terreno está situado á tres cuadras de la Iglesia hacia el Sud y media cuadra á el Oeste, con frente al Norte compuesto de 14 varas de frente por 65 de fondo lindando por su frente calle sin nombre en medio con D. Federico Figueras por el Sud con D. Vicente Sosa, por el Oeste con Don Antonio Quiroz y otros, y por el Este con Don Juan Ventura, el todo ha sido tasado en la suma de 21 000 $ mjc. previniéndose que no se admitirá oferta que son 14,000 $ mjc. por mas pormenores y ver los títulos en el escritorio del rematador Victoria 86.
1956 11-18p v24.

Por el mismo
JUDICIAL
El Domingo 6 de Julio, á las 2 en punto de la tarde de una casa perteneciente á la testamentaría de D. Augusto Sosa, por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Luis Belaustegui, situada en la calle Tucuman núm. 497, entre las de Ayacucho y Junin, calle empedrada y con magníficos edificios, cuyo pormenor es como sigue:
El terreno mide 8 vs. de frente por 40 vs. de fondo, 3 piezas de material, cocina, letrina y pozo de rica agua, 1 lindo zaguan, 2 ventanas de reja á la calle, todo cercado de pared, varios árboles frutales y algunas plantas, el todo ha sido tasado en la insignificante suma de 75,000 $ mjc., no admitiéndose oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasacion que son (50,000$); como se vé, la tasacion no puede ser mas baja, para un parage tan adelantado y que pronto pasará el tramway á la puerta, por mas pormenores y ver los títulos que son superiores, al escritorio del rematador Victoria núm. 86.
1936. 5.31p. v-6.J.

Por el mismo
De una linda casa á la mas alta postura y bastante central.
El Domingo 15 del corriente á las 2 en punto de la tarde sittada en la calle Junin señalada con el núm 56 entre Cangallo y Cuyo, el pormenor es como sigue.
El terreno mide 9 1/2 vs. de frente al Este por 30 vs. de fondo al Oeste, 6 lindas piezas hechas á todo costo y á la moderna 4 bajas y dos altas, cocina letrina, y pozo de rica agua toda revocada en cal por dentro y fuera, maderas superiores, dos saguanes, puertas de 12 cuartas, ventanas á la moda, y un frente muy bien hecho, la venta es a la mas alta postura y sin límite ninguno, no faltar a la hora indicada si quieren comprar barato por mas pormenores al rematador Victoria 86.
1952. 9.5p. v.15.

Por el mismo
De una casa chica de poco precio.
El Domingo 15 del corriente, á las 3 en punto de la tarde situada en la hermosa calle Montevideo núm. 251 cuyo pormenor es como sigue:
El terreno mide 8 1/2 vs. de frente por 19 vs de fondo 5 piezas de material bien hechas, cocina, letrina y pozo de balde; buenas maderas, 2 hermosas ventanas de reja á la calle, el frente hecho á la moda, calle empedrada Se proviene á los interesados que la casa mencionada reconoce una hipoteca al uno por ciento de interés; á mas estan los intereses pagos hasta Agosto, el comprador reconocerá el gravámen sin pagar interés ninguno hasta su vencimiento solo tendrá que entregar el exceso al contado que será muy poco; así es que está al alcance de todos, por mas pormenores al rematador Victoria 86, y la casa pueden verla á cualquier hora del dia por ocupada la misma dueña.

Pablo Gowland

Importante de ferretería, en su casa calle Defensa No. 114, por cuenta de varias casas introductoras, al contado.
El Viernes 13 de Junio, á las 12 del dia se rematará un gran surtido de artículos del ramo, recien despachados
50 docenas palas de palear y puntear, 50 id baldes de fierro surtidos, 90 cuñetes clavos cortados americanos, 19 cuñetes gram as, 15 doc. horquillas de 2 y 3 dientes, 25 id cencerros y campanillas de bronce, 50 id cucharas de albañil, 50 gruesas argollas de fierro, 60 doc. id de bronce, 100 id estribos estañados, 100 id de fierro, 50 id candados, 100 id frenos de varias clases, 500 pares visagras y alcayatas surtidas, 50 doc id chicas, 100 cadenas de lomo, 8 doc. guadañas inglesas, 100 id hoces, 40 azadas surtidas, 50 doc. rondanas surtidas de fierro, 150 id cerraduras surtidas.
Otros artículos. 11 bombas de sacar agua, 20 arados americanos letra D, 20 id id O, 20 id núm 36, 20 id de varios números, maquinas de lavar, manteaqueras
En seguida: 6 cascos azufre, 16 arados de jardín, 60 piezas lona blanca para alpargatas, 80 id para zapatero, 500 bolsas para lana.
Para barraqueros. 1000 atados flejos cortados, de una pulgada, para fardos; 15 cuñetes remaches para id, 50 piezas arpillera.
Al mismo tiempo: 26 cuñetes clavos ingleses surtidos, 500 tarros pintura blanca y de color, 38 tarros aceite linaza cocido y crudo, 12 tarros barniz para pisos, 17 cuñetes y 10 cascos tinta de imprenta.
Por cuenta de aseguradores: 30 camas de fierro y otros artículos.
100 docenas frenos de varias clases, 20 id hachas americanas, 100 rollos alambre de acero, 209 atados fierro en barras.
1951. 9.3p. v-12.

Por el mismo
En su casa calle Defensa 114,200 rollos cabo de manila legítimo.
El Viernes 13 del corriente, á las 12 se rematará en lotes y á dinero de contado.
200 rollos cabo de manila surtido.
1998 11.2p. v13.

Por el mismo
¡Judicial!
De un terreno.
El domingo 29 de Junio á las 2 en punto de la tarde, por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Luis Belaustegui, y como perteneciente á la testamentaria de D. Juan Martinez, situado en la calle del Templo entre las de Andes y Ombú, compuesto de 9 varas de frente por 40 de fondo, en medio de edificios no valor un barrio muy adelantado y de mucho porvenir, como lo es todo el Norte. Asi es que los interesados no deben faltar reno por poco. El todo ha sido tasado en 55,000 ps y las 2 terceras partes. que es la base para dar principio al remate, solo importa 30,000 ps mjc. Por mas pormenores al rematador, Victoria núm. 86. 1869 26-3p v29.

P. Escalante

De tienda y merceria en su casa calle San Martin 154.
El Viernes 13 del corriente, á las 12 en punto del dia venderemos al mejor postor, dinero de contado, un gran surtido de tienda y merceria cuyo detalle en parte es como sigue: camisas, calzoncillos, medias, sacos, pantalones, uno doméstico, aleman [illegible], sombreros, zarazas, colchas, sabanas, camisas de hombre y de señora é infinidad de artículos que no se detallan.

Eloy Olivera

JUDICIAL
Estacion Marcos Paz 630 varas de frente al Norte por 1,500 varas de fondo. ¡Alerta! ¡En un solo lote!
El Jueves 12 de Junio dia de fiesta, á las 2 1/2 en punto de la tarde se pondrá en remate por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Luis Beláustegui y como perteneciente á la testamentaria de don Antonio Rodriguez lo siguiente:
Un terreno situado á corta distancia de la Estacion Marcos Paz compuesto de 42 cuadras 9,000 varas id en un solo lote, ojo especuladores! tasada cada cuadra cuadrada á 4 000 ps. mjc. ó sean 169,600 ps. el todo, No pudiendo venderse por menos de las 2/3 partes que son 2666 ps. ó el todo 113,066 ps. m c., linda por el frente con los Sres. N. Martinez, José Gonzalez y Espinosa y Juan Antonio Diaz teniendo al lado el gran edificio que se construye para las carnes conservadas, os interesados en esta venta tienen dos trenes que alcanzarán á la hora del remate.
Por otros pormenores al rematador calle de la Victoria 17 altos, escritorio de don Ramon Alvis.
1819 14-30 v12 j.

Adolfo Bullrich y Ca.

De una casa moderna, calle de Paraná núm. 137 entre las de Corrientes y Parque, barrio inmejorable, tramway á todas direcciones:
El Viernes 25 del corriente, á las 3 de la tarde venderemos á la mas alta postura y dinero de contado esta linda casa edificada á la moderna con 6 1/2 varas de frente por 37 1/2 varas de fondo, consta su edificio de 7 hermosas piezas con cielo razo de yeso, etc etc. dos patios embaldozados, algibe, zaguan con baldozas de mármol, frente á la calle, con molduras á la moderna, friso de mármol, puertas de cedro, etc. etc. dá el alquiler $ 600 mjc mensuales.
Invitamos los interesados pasen vista por esta hermosa propiedad edificada á todo costo pues rara vez se puede comprar fincas en situaciones como la presente.
Los títulos inmejorables.
Para mas informes á su escritorio San Martin 118.

Por los mismos.
JUDICIAL
De dos lotes de terrenos en la Boca, pertenecientes á una ejecucion contra D. Antonio Garcia y Garcia, por órden del Sr. Juez Dr. D. Salvador M. del Carril.
El Domingo 15 de Junio, á la una en punto del dia rematarémos al contado y al mas alto postor dos lotes de terreno en la Boca el Riachuelo (verdadero puerto de Buenos Aires) sobre la calle del General Brandzen y á 80 varas de la calle del Crucero, cada lote tiene 10 varas de frente por 50 de fondo y estan tasados cada uno en ps. 20,000 siendo las dos terceras partes de cada uno ps. 13,333.
Creemos escusado recomendar la importancia de esa localidad, pues está en la conciencia de cada uno lo que valdrán dentro de poco los terrenos esos. Títulos perfectos, por mas informes á la escribanía de Manuel Granados calle Defensa núm. 66 último patio ó á nuestro escritorio San Martin 118.

Por los mismos
De una casita para pobres, calle Juncal núm. 235; entre Ayacucho y Junin.
El Juéves 12 del corriente, á las 3 1/2 de la tarde remataremos á la mas alta postura y dinero de contado sin limitacion alguna y por lo que den, á saber:
La casita arriba mencionada construida en terreno de 9 1/4 vs. de frente al Sud por 6 1/4 de fondo por el costado Oeste y 54 vs. en el costad Este, viniendo á tener 8 3/4 varas de frente en el fondo.
El edificio á la calle es de azotea, tiene algunos árboles frutales.
Los que quieran comprar vayan con la seguridad que se venderá por lo que den, puestenemos órden terminante de vender la propiedad.
Títulos á satisfaccion del comprador. Barrio muy poblado y de mucho porvenir.
Por mas informes nuestro escritorio San Martin 118

Por los mismos
Terrenos de chacra para los pobres
Mensurados, amojonados y escriturados para pagar. La Colonia Concordia dista 58 leguas al Oeste de la Ciudad, establecida en el año 1871.
En nuestra casa, San Martin 118.
El Jueves 12 de Junio (dia de fiesta), á la una, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, por órden de la empresa de la Colonia, y cuyos detalles mas ó menos damos en seguida:
Chacra de 112 manzanas de 100 varas por costado, situada sobre las calles reales de 40 varas de ancho; las otras chacras son 56 manzanas de 100 varas por costado, separadas por calles de 20 varas, quintas de 200 varas por costado ó sean 4 manzanas divididas cada quinta por calles de 20 varas de ancho; de todo lo que se ha ofrecido en venta, nada ofrece las ventajas que tienen estos terrenos que, aunque situados en medio de la pampa y solo á 58 leguas de Buenos Aires, se encuentran quizá en mejores condiciones que muchos terrenos vendidos á 10 ó 15 leguas de la ciudad.
En esa colonia existe ya una poblacion formada de 90 personas de varias nacionalidades y que tienen ya formadas sus chacras con grandes arboledas, alfalfares, etc.
La estancia principal formada al costado de estas chacras, contiene mas de un millon de árboles de los mejores clases de Europa y Australia, y se ha rehusado por la empresa las ofertas de 8 millones (tres) de pesos. Largo tendria que ser nuestro aviso si quisieramos entrar en detalles: pormenores sobre esta venta y sobre la verdad de estos terrenos que ofrecen el mas brillante porvenir paralos que aun puedan comprar grandes áreas, estendido una vez el ferro-carril del Oeste hasta el Bragado y 9 de Julio; los terrenos que ofrecemos en venta, quedarán á un dia de viaje de Buenos Aires.
Actualmente se llega en dos dias, hay dilijencias que salen todos los domingos del Bragado hasta la Colonia y regresan todos los Mártes, lo q' demuestra que allí existe un pequeño pueblo.
La base para la venta de las chacras y quintas es de 6 pesos fuertes (fts. 6) ó sean (150 ps. mjc.), ciento cincuenta pesos moneda corriente por cada manzana de 100 varas por costado las que una vez vendidas y escrituradas serán entregadas por agrimensor público, pagando el vendedor las escrituras. Todas estas ventajas no hen sido ofrecidas por nadie hasta hoy, y merecen ser tomadas en consideracion.
La Empresa no ha tenido ni tiene en vista una especulacion, pues prefiere vender á todo aquel que tenga la idea de arraigarse allí y hacer algo con respecto á plantíos, etc.
Los que deseen imponerse de todos los pormenores, pueden pasar por nuestro escritorio San Martin 118, donde podrán ver el plano general de la parte Oeste de la Provincia y obtener planos de la Colonia.
Alerta para el Juéves 12 de Junio, en el patio de nuestra casa San Martin 118.
1875 27-15p v12j.

Manuel de la Serna

SEMANAL.
Gran surtido de Bazar y novedades. En su casa Cangallo N. 105 1/2.
Mártes, Miércoles y Viérnes á las 7 de la noche.
Artículos de Bazar y novedad y muchos efectos para el uso de familias.
1634 pmt.

De un grande y variado surtido de artículos de Bazar y otros
En su casa calle Cangallo Núm. 105 1/2.
SEMANAL—Los Lúnes, Miércoles y Viernes á las 7 1/2 de la noche al mejor precio y dinero de contado.
Un variado surtido de cristales, floreros, adornos platina; juegos para té de Electro-plata, bandejas, canastas manteaqueras de diversas gustos, azucareras de cristal y platina, útiles para estufa de acero y bronce, carbonera, guarda fuegos, dulceras, ricos manteles y servilletas de hilo, ingleses, catalanes é italianos, cubiertos de cabo de marfil, plata alemana y otras clases: cucharas y tenedores plateados, cubiertos de postre y mesa cabo de plata, estuches de cubiertos, porcelanas, platos, tazas cajas para té, costureros; mesitas, jardineras aceitrado platina de 4, 5 y 6 frascos, teteras, escritorios, fuegos para lavatorio, s jaulas, relojes de pared y sobre mesa, libros en blanco, bastones y baritas, albajas, cuadros, colchones elásticos, vinos finos, catres á la crimea, balijas, baules, licoreras, taya fuentes, sillas de montar, látigos, y gran variedad de otros artículos de novedad.
En seguida, 340 piezas papel de empapelar y guardas, cigarros varias clases, camisas, tohallas, pañuelos, boas mantas, ponchos, frazadas y otros.
En seguida 1 cjn juguetes por cuenta de la Aduana.
1873

Por el mismo
Gran surtido de bazar.
En su casa Cangallo núm. 105 1/2.
Semanal
Los Lúnes Miércoles y Viernes á las 7 1/2 de la noche al mejor precio y dinero de contado, un grande y variado surtido de ricos cristales, porcelanas, juegos para té, serviciós de platina, floreros, cubiertos, adornos y muchos otros artículos de gusto.
En seguida; un piano para estudio. Al mismo tiempo por una liquidacion, dos cajones cuadros oleografias y varios efectos de tienda y merceria

Por los mismos
De una lindisima Isla
denominada
«LA RONDONA»
Sobre el Rio Lujan
En nuestra casa San Martin 118
El Juéves 13 del corriente (dia de fiesta) á las 1 de la tarde venderemos á la mas alta postura y dinero de contado por órden terminante de su dueño la Isla arriba mencionada, dividida así.
Lote N. 1, 30 vs. de frente sobre el Rio Lujan con 1750 id de fondo hasta el arroyo Guayraca con muchos árboles frutales, monte de Tana, etc.
Id id 2, 300 varas de frente con 1750 de fondo igual al anterior.
Id id 3, 300 vs. de fte. con 1800 de fondo con un rancho, cocina, 600 árboles frutales selectos, 300 membrillos, higuera, canela de Italia, álamos, sauzal sobre ambas márgenes, etc.
Id id 4, 366 2/3 vs. de frente por 1800 de fondo, rancho, cocina y un muello, 300 árboles frutales selectos, Naranjos, membrillar, gran zarzal y alamos en el fondo y frente y en esto una porte de sauzos
Linda esta Isla por el costado de Sud-Este con el Dr. D. Carlos D'Amico, por el costado Nor-Oeste, con Don Eugenio Seido, dor el Sud con el Rio Lujan y por el Norte con el arroyo Guayraco, ambos navegables, dista del puerto del Tigre dos leguas. Llamamos la atencion de los que quieran invertir bien su dinero sobre esta venta.
En árboles frutales y cortes de madera, el comprador sacará en un año el valor de la propiedad.
La venta se hará en su casa, San Martin 118 sin limite alguna siempre que halla compradores.
Por planos y demas informes á su casa San Martin 118
4-8p-v12

Por el mismo.
JUDICIAL
De la casa calle de Arenales núm. 159 á 161, perteneciente á la testamentaria de D. Juan Bacarezza. Por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Miguel García Fernandez. 16 varas de frente por 29 de fondo.
El Viernes 27 de Junio, á las 3 en punto de la tarde venderemos en remate y al contado esta propiedad perteneciente á dicha testamentaria edificada en terreno de 18 métros 856 milímetros frente al Sud, por 25 métros 114 milimetros de fondo al Norte ó 16 vs. por 29. La casa donde está la carbonería tiene 4 piezas, dos de madera dura y tres piezas techo zinc, pozo, letrina, patio embaldozado etc.
La tasacion del todo importa la cantidad de ps. 222,263 siendo las dos terceras partes la base para la venta la cantidad de p. 148,176
Esta localidad adelanta cada dia de un modo visible y está rodeada de tramways por todas partes.
Por tasacion y escritura al escribano Sr. Boron Defonsa 75 2.° patio, y por mas informes San Martin 118.

Por los mismos
¡JUDICIAL!
De la casa calle de Belgrano núm. 585,
Entre las calles de Pozos y Sarandí perteneciente á la testamentaria de D. José Lorenzo Lara.
El [illegible] de Junio á las doce en punto del dia remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Luis Beláustegui y perteneciente a la testamentaría de D José Lorenzo Lara, á saber:
La casa arriba mencionada situada en la hermosa calle Belgrano de 30 varas de ancho, la mas linda de todo el municipio.
El terreno se compone de 7 1/2 varas de frente al sud por 63 varas de fondo al norte ó sean 15 metros 155 milimetros por 54 ms. 588 mis el edificio se compone de 7 habitaciones, cocina, pozo y demas oficinas, huerta con árboles frutales.
El todo de las tasaciones hechas en el año 1869 importan la suma de ps. 169.751.6 reales, ciento sesenta y nueve mil, setecientos cincuenta pesos seis reales mjc.
En vista de lo bajo de la tasacion el señor juez ha dispuesto que sea la base para la venta.
Para ver los títulos y tasaciones por la escribanía del señor Fernandez Recoba Nueva núm. 82.
Por mas informes á nuestro escritorio calle san Martin número 118.

Hidalgo, Torres

núm. 5519.—Judicial
De todas las existencias del establecimiento de campo situado en el cuartel 11° partido de Chascomús, perteneciente á la testamentaria de D. Cayetano Villalba.
A 4 leguas de Chascomús y una de Ranchos situado en el mismo deslinde de dichos partidos en el campo de la Sra. Da. Juana R. de Thivaite En el mismo establecimiento denominado del «Medio» se hará el remate.
De órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Miguel G. Fernandez.
El Martes 24 de Junio á las 12 en punto procederemos la venta de toda las dichas existencias siendo en parte lo que sigue:
1 majada compuesta de 1115 ovejas, otra idem compuesta de 1620 ovejas, 100 cabezas yeguarizas, 12 caballos superiores, 1 carro con sus guarniciones, 2 corrales de alambre, 26 lienzos de tres listones, 35 tijeras de esquilar, 1 jagüel, 1 manga de suela y valde de fierro, y otros útiles de labranza, arados, rastrillo etc etc., como así mismo algunos muebles y buenas alhajas como puñales, cabezadas y riendas de plata, estribos, tiradores con ricos juegos de botones, rebenques, etc. etc. etc., y otros que estarán á la vista, siendo las tasaciones sumamente bajas, las omitimos hasta el momento del remate, sin embargo pueden verse en nuestra casa de remates y Comisiones Bolivar 86.

Por los mismos.
No anunciaremos remates de casas ó terrenos de particulares que no sean, bien, al mas alto precio, ó mencionando las dos terceras partes, arreglado a su valor.
De este modo los interesados asistirán a nuestros remates, sabiendo que comprarán al mas alto precio ó a mejorar la base de las 2/3 partes que se hallan mencionadas.
Núm. 2999.

Por los mismos
núm. 5523 — por liquidacion
En la casa introductora, calle Potosí núm 95 y 97. De comestibles.
El Viérnes 13 del corriente, á las 12 del dia, al mas alto precio y dinero de contado se procederá á vender todas las existencias de dicha casa por liquidacion del negocio consistiendo en 3000 arb arroz de la India 1.ª clase en lotes al gusto de los compradores, bordalezas de vino Burdeos, una partida de cerveza francesa, gruesas de tinta en frascos, cajones vino Jerez, una rica balanza americana flamante nuevo sistema, tirantillos para estiba y otros enceres y útiles de la casa.
Por mas pormenores Bolivar 76.

Por el mismo
N. 5522. — Judicial.
De 2 casitas centrales, calle de San Lorenzo Núm 20 y 22, entre Chile é Independencia, a seis cuadras de la plaza Victoria, contiguas á la calle de Defensa.
De órden del Sr. Juez de la. Instancia, Dr. D. Aurelio Prado; 19 1/4 varas de fte. por 32 1/2 de fondo.
El domingo 6 de Julio, á las 2 de la tarde, se procederá á vender dichas propiedades pertenecientes á la testamentaría de D. Angel Rofojo y Da. Ana Maria Fernandez, compuesta cada casa de 3 piezas de material cocina letrina y pozo. Dan un lindo alquiler.
Tasacion del año 1869: ambas en 313,750 ps.—2/3 partes 209116 ps. moneda corriente.
Creemos hoy sumamente baja la base para la venta.
Escusado nos parece recomendar su localidad como la importancia del área de terreno que ocupan.
Por mas pormenores Bolivar 76.
1927 3 33p v6julio.

Por los mismos.
JUDICIAL
No. 5518
290 Venezuela 290 Lindisima propiedad central Perteneciente á la Testamentería de D. Pedro Espoja y de órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Aurelio Prado El Domingo 22 de Junio á las 2 en punto Venderemos dicha propiedad compuesta de diez espaciosas habitaciones, pisos de tabla, cielo razos, 4 lindos patios, hermosos parrales de una esquito, algibe, gaz, aguas corrientes, 9 vs de frente al N. por 59 1/2 de fondo al Sud.
Tasacion: $ 306,354mjc. 18 c. 1/2 partes $ 204.236 mjc. base para su venta,
Nota.—Debemos hacer precente que esta propiedad es hecha sin ninguna clase de economia y que su situacion es bien central entre Lima y Salta todo vecindario honorable. Tramway á la puerta y todas las comodidades deseadas y sobre todo la tasacion es sumamente baja por haber sido practicada el año 1868 (hoy vale al doble
Los titulos son primer órden y por mas informes á nuestra casa de remate y Comisiones Volivar 76.

Por los mismos
Venta particular.
4 á 5 leguas de Campo flor en Entre Rios y entre 3 arroyos 1 á 2 leguas de Campo flor 9 de Julio lindando con el pueblo O curraso nuestra casa Volivar 76.

Por el mismo
SEMANAL
de muebles
EN EL PATIO DE NUESTRA CASA
76—CALLE BOLIVAR—76
El Miércoles 11 de Junio las 12 del dia al mas alto precio y dinero al contado una cantidad de muebles nuevos y usados.

EL MIERCOLES 25 DE JUNIO

REMATE SEMANAL de muebles, cuadros, pianos, carruajes, caballos, cristales.—En el patio de nuestra casa Bolivar 76.—POR HIDALGO Y TORRES

Nuevo Corralon de maderas

Rivadavia 1,029 y Piedad 882

Pino americano, listones para corrales, tirantillos de Spruce, pino de tea surtido, caoba, cedro, nogal, roble, guindo, fierro galvanizado, alambre para cercos, puntas de Paris, flejes, tejas Sacoman y otras marcas, baldosas de piso y de techo, caballetes, piedras de vereda y tierra romana, zinc, ripias y duelas para cercos.

ALEJANDRO MILLER Y Cª

Núm. 953. E. 24. Pmte.

PÍLDORAS Y UNGÜENTO HOLLOWAY

PÍLDORAS HOLLOWAY

Esta medicina es mas eficaz que todos los demas remedios para curar los desórdenes del hígado y del estómago, para purificar la sangre, y para regularizar la accion del corazon y de los riñones. La debilidad tanto física como mental proveniente de las indiscreciones de la adolescencia ó de los escesos de cualquier género, desaparece rápidamente, y el sistema entero es fortalecido con el uso de las maravillosas Píldoras Holloway, las cuales restablecen la digestion, perfeccionan las secreciones, fortifican los nervios y restituyen al paciente la salud perdida. De las propiedades curativas de estas Píldoras pueden aprovecharse así los ancianos como los jóvenes de ámbos sexos. Este medicamento posee la calidad especial de extirpar el gérmen de las enfermedades que de año en año causan innumerables muertes prematuras.

Ungüento Holloway

El Arte Médico no ha producido remedio alguno igual á este maravilloso Ungüento, que nunca deja de curar las ulceraciones y las afecciones cutáneas en general, puesto que por medio de su influencia refrigerante y balsámica sana las heridas antiguas, las llagas, los tumores, los cánceres y los males de piernas; siendo infaliblemente eficaz para la tiña, la escrófula, y en fin, para todas las erupciones de la piel. Los afligidos de toses, constipados, bronquitis, asma, palpitacion del corazon, entorpecimiento del hígado, indigestiones, gota ó reumatismo obtienen un alivio inmediato apelando á este irresistible Ungüento y frotando con él las partes afectadas. Dicho bálsamo posee propiedades asimilativas tan extraordinarias que desde el momento en que penetra la sangre forma parte de ella y circulando con el fluido vital, expulsa toda partícula morbosa.

Las cajas de píldoras y botes de Ungüento van acompañados de ámplias instrucciones en español relativas al modo de usar los medicamentos

Los remedios se venden en cajas y botes por todos los principales boticarios del mundo entero, y por su propietario el Profesor Holloway, en su establecimiento Central, 533 Oxford Street, Lóndres. Nº 2483—perm.

FOTOGRAFIA UNIVERSAL

148 ARTES 148

MAGNIFICOS REGALOS

El fotógrafo Monzon, agradecido á la numerosa clientela que favorece su establecimiento, ha resuelto en favor de la misma en particular y del público en general, hacerles un regalo en la forma siguiente:
A toda persona que se retrate encargando media docena de tarjetas, se le regalará una de yapa: á la que mande hacer una docena de tarjetas, se le regalarán de yapa dos grandes y magníficas fotografías que valen 100 $, y al que se retrate en grandes dimenciones se le regalarán dos grandes fotografías y una docena de las májicas.

PRECIOS DE LOS RETRATOS

60, 80 y 100 $ la docena de tarjetas id. abrillantadas imitacion á porcelana á 200 $ la dna., id retratos albums á 250 $ dna., bustos tamaño natural con su cuadro 360 $

Fotografías pintadas al óleo

En esta clase de retratos no tiene rival este establecimiento, por la perfeccion, semejanza y precios módicos que ha adoptado.
Con igual perfeccion se retrata los dias nublados que de sol.
La esposa del fotógrafo Monzon, hace los retratos de las Sras. eligiendo la posicion mas elegante y conveniente á cada una con arreglo al traje que vista.
Pmte.

A LOS EMPLEADOS DEL COMERCIO

PERÚ NUMERO 207—BUENOS-AIRES—PERÚ NÚMERO 207

DIRECTORIO—Juan María Gutierrez, Presidente—Agustin Drago, Vice-Presidente—Leonardo Pereyra, Tesorero—B. Mitre y Vedia, Secretario—Juan José Lanusse, Daniel Maxwell, Belisario Roldan, Vocales.

El Directorio del **Instituto Mercantil Argentino** á peticion de varios jóvenes del comercio, en sesion del dia 15 de Abril ha acordado establecer un curso nocturno independiente de los ya organizados.
Siendo el objeto de este curso preparar debidamente á los que no puedan durante el dia dedicarse al estudio mercantil, ya por sus ocupaciones universitarias ó comerciales: el curso completo será de 8 á 10 de la noche.
De 8 á 9 se dará francés tres veces por semana y otras tres de inglés.
De 9 á 10 se darán lecciones de cálculo mercantil, teneduria de libros y esplicaciones del Código de Comercio.
Por cada idioma se abonarán 50 pesos m/c mensuales, y 100 por el curso de contabilidad.
Las cátedras estan regenteadas por tres entendidos profesores.
En la secretaría del **Instituto, Perú 207**—desde las 6 de la mañana hasta las 10 de la noche en los dias laborables, se facilitarán todos los informes y prospectos.

A LOS PADRES DE FAMILIA

INSTITUTO MERCANTIL ARGENTINO

207—PERÚ—207

El abajo firmado, debidamente autorizado al efecto por el Directorio del **Instituto Mercantil Argentino,** tiene el honor de participar al público que el citado establecimiento principia á funcionar el dia 1.° del mes de Abril.
Como su nombre lo indica, el **Instituto Mercantil Argentino** tiene por principal objeto proporcionar á la juventud los medios de instruirse teórica y prácticamente en los ramos del saber humano que mas ó menos directamente se relacionan con la carrera del comercio, sin perjuicio de enriquecer la inteligencia de sus alumnos con otros conocimientos no menos necesarios, y educarlos de modo que sean á su tiempo hombres morales y virtuosos, á la vez que ciudadanos honrados y útiles.
La sociedad propietaria del **Instituto Mercantil Argentino** no ha buscado en la creacion de esta institucion la realizacion de un negocio, ni es su ánimo esplotar, como tantos lo han hecho con la educacion de la juventud en provecho propio, convirtiéndola en un mero instrumento de lucro.
Miras mas elevadas, propósitos mas dignos y benéficos, han inducido á los miembros de dicha sociedad obrar como lo han hecho, siendo el principal de ellos el legítimo deseo de dotar á la República argentina de un establecimiento de educacion esencialmente mercantil, donde la hasta hoy descuidada instruccion comercial sea elevada á la categoria de ciencia que ha alcanzado en Inglaterra, Francia, Bélgica y Estados Unidos. Sean cuales fueren los beneficios que de la esplotacion del **Instituto** resulten, estos se aplicarán invariablemente á su mejoramiento, hasta elevarlo á una altura digna de esta progresista y siempre creciente comunidad. La construccion de un edificio adecuado será por ahora el fin á que tiendan los mayores esfuerzos de la sociedad, y el objeto principal á que se destinen sus utilidades.

CONDICIONES DE ADMISION

Pupilos	$ 450 m/c mensuales.
Medios pupilos	» 400 »
Esternos	» 250 y 200 »
Niños pequeños	» 100 »

Pagaderos en la Secretaria del **Instituto** el dia último de cada mes.
En la Secretaria del **Instituto** se darán á los que lo soliciten, los programas y prospectos del Establecimiento.

EDUARDO QUINTERO, Rector.